



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador

INFORME ANUAL 2022-2023



INFORME ANUAL

2022-2023

Directorio 2021-2022



Jesús Ibarra Cárdenas

Presidente del Comité Coordinador
en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Salvador Romero Espinosa

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Fany Lorena Jiménez Aguirre

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Directorio 2022-2023



Nancy García Vázquez

Presidenta del Comité Coordinador
en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Olga Navarro Benavides

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Fany Lorena Jiménez Aguirre

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Contenido

Siglas y acrónimos	1
Presentación	3
I. Introducción	4
II. Líneas de acción para el control de la corrupción	6
a) Promoción del SEAJAL y sus instrumentos de política pública	6
b) Diseño de la estrategia anticorrupción en Jalisco	12
c) Implementación de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL	23
d) Seguimiento y Evaluación de acciones anticorrupción	29
III. Proyectos estratégicos	32
a) Ruta de Implementación de la PEAJAL y sus Programas Marco	32
b) Plataforma Digital Nacional	35
c) Mesas de trabajo con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Jalisco	40
d) Sensibilización para la prevención y atención de la violencia política por razones de género en la función pública	42
e) Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en los Ámbitos Municipal y Estatal	43
f) Firma de Compromisos por la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)	44
IV. Resultados 2022-2023	47
V. Sesiones y acuerdos del Comité Coordinador	51
Anexos	53
a) Informe 2022-2023 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes	53
b) Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe	67

Siglas y acrónimos

AAA	Adopción, Alineación y Adaptación
ASEJ	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
ATCI	Anexo Transversal Corrupción e Impunidad
CEDHJ	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPS	Comité de Participación Social
CUNORTE	Centro Universitario del Norte de la UDG
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
ITEI	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
LSAEJ	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIC	Órgano Interno de Control u Órganos Internos de Control
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEAJAL	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
PIA	Programa Institucional Anticorrupción
PNA	Política Nacional Anticorrupción
PTA	Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Programa ACCEDE	Programa Actívate-Conoce-Consulta-Enseña-Desarrolla-Ejecuta
Programas MI-PEAJAL	Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
REDA	Red Estatal de Datos Abiertos de Jalisco
SEAJAL	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SeDENUNCIA	Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción o Sistema S5
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

SHP Secretaría de la Hacienda Pública

SMA Sistema(s) Municipal(es) Anticorrupción

SNA Sistema Nacional Anticorrupción

SNF Sistema Nacional de Fiscalización

SNT Sistema Nacional de Transparencia

SESAJ Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

SiDECLARA SESAJ Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Sistema S1 Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal

Sistema S2 Sistema de Servidores Públicos que Intervienen en Procesos de Contrataciones

Sistema S3 Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados

Sistema S4 Sistema de Información y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización

Sistema S5 Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción

Sistema S6 Sistema S6 Sistema de Información Pública de Contrataciones

UdeG Universidad de Guadalajara

Presentación

En este informe se da cuenta de los avances y resultados del ejercicio de funciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Durante el periodo de octubre del año 2022 a septiembre del año 2023, el Comité Coordinador y el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en su conjunto culminaron el diseño de diversos instrumentos normativos y operativos que permitieron dar inicio con la etapa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y sus Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL).

El Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador, aprobado el 30 de marzo del año en curso mediante acuerdo A.CC.2023.3, es el eje vertebral del Informe que se presenta a continuación. Ambos contruidos en correspondencia sustantiva con los ejes y las líneas de acción de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL, así como integrados metodológicamente a partir de las líneas de trabajo: a) Promoción, b) Diseño, c) Implementación y d) Seguimiento y Evaluación establecidas en el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ).

Es destacable que dentro de la gestión 2022 y 2023, periodo al que atiende el Informe, se diseñó y aprobó la ruta de implementación de la PEAJAL, vía que ordena y es pie de referencia para la articulación de esfuerzos, así como para orientar la visión estratégica de garantizar la implementación de la PEAJAL en todos los entes públicos del Estado de Jalisco.

Esta configuración institucional, que ha marcado la actuación y desempeño del Comité Coordinador, se ha visto reflejado en los resultados obtenidos por el SEAJAL y publicados en el Informe País 2021¹ por el Instituto de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara (UdeG), así como en los Informes de Seguimiento a los Sistemas Locales Anticorrupción 2023², publicados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

El SEAJAL se ha caracterizado por una integración conforme a la norma, lo que derivó en un trabajo coordinado y colegiado en el diseño y elaboración de una política pública para el control de la corrupción, en una estructura idónea para su implementación y seguimiento y, no menos importante, en el uso responsable y transparente de los recursos públicos que le han sido asignados.

El rumbo por el que han transitado los trabajos del SEAJAL tuvieron como principal contribución que Jalisco haya reducido la tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes³, lo que también ha permitido que Jalisco se mantenga en el primer sitio del Barómetro de Información Presupuestal Estatal publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad⁴.

Más allá de una integración de resultados de las actividades planteadas en el PTA 2023 del Comité Coordinador, el presente informe significa un ejercicio de rendición de cuentas que refleja el compromiso continuo del Comité Coordinador con la transparencia, la integridad pública y el control de la corrupción.

¹ El informe se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://combatealacorrupcion.mx/>.

² Informes disponibles para su consulta en los siguientes enlaces: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Informe-de-Situacion-SEA-280423_VF.pdf y <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/Informe-de-Situacion-SEA-2T2023.pdf>

³ Datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. El periodo comprendido entre 2017-2021, Jalisco pasó de ser la séptima de entidad con mayor tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes a ser la número 26. Datos disponibles en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#tabulados>.

⁴ El Estado de Jalisco ha mantenido esta posición en el periodo 2017-2022. Los resultados se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-estatal/resultados>.

I. Introducción

Desde su inicio, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Social (CPS), acompañados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) han dado pasos fundamentales en el control de la corrupción. El artículo 8 de la LSAEJ, fracción III, dispone que el Comité Coordinador tiene la facultad de aprobar, diseñar y promover las políticas estatales en la materia, así como su evaluación; es así como, se han creado las condiciones para que todos los entes públicos de Jalisco adopten un conjunto de acciones que, de manera articulada, contrarresten los efectos perniciosos de la corrupción y sus diversas manifestaciones.

Desde el año 2021, Jalisco cuenta con la PEAJAL que en conjunto con los Programas MI-PEAJAL, establece prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción a implementar en todos los entes públicos de Jalisco. Con la finalidad de ampliar los alcances de la implementación en Jalisco, y a manera de brindar un acompañamiento más cercano a los entes públicos, se publicaron las Guías Estatales y Municipales de Implementación, así como la Guía Metodológica para la Formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción. Es decir, Jalisco cuenta con una articulación de instrumentos rectores en el control de la corrupción, el siguiente paso fue claro: transitar a su implementación, en colaboración y coordinación con todos los entes públicos.

En la tesitura de esta configuración normativa e institucional, el Comité Coordinador se erige como la instancia que dirige las operaciones estratégicas y sustantivas del SEAJAL, toda vez que, entre sus funciones principales se encuentra la aprobación de las políticas públicas en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública; en la actualidad, el gran desafío es dirigir la implementación de la PEAJAL y demás instrumentos de política pública en la materia. La trascendencia de esta función y sus alcances implican la necesidad y obligación de dar cuentas de los avances mostrados en el periodo 2022-2023.

Por lo que, con fundamento en el artículo 107 Ter, fracción III, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 8 fracción VIII, 31 fracción VI y 44 de la LSAEJ, se presenta el Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador del SEAJAL, que registra los avances y resultados obtenidos en cumplimiento del ejercicio de sus funciones y la aplicación de políticas y programas en la materia durante el periodo que comprende del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

El Informe Anual 2022-2023 se estructura de la siguiente manera, se inicia con una breve explicación de los avances presentados en el periodo reportado. En el apartado dos, Líneas de acción para el control de la corrupción, se presentan los avances de cada una de las actividades desarrolladas por el Comité Coordinador en el periodo reportado agrupadas en cuatro líneas de trabajo: Promoción, Diseño, Implementación y Seguimiento y Evaluación. Esta categorización se desarrolla en función al modelo de planeación expuesto en el Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador del SEAJAL que tiene como fundamento el artículo 7 de la LSAEJ.

En el tercer apartado, Proyectos estratégicos, se exponen cinco componentes sustantivos del ejercicio de funciones del SEAJAL, primero, la Ruta de implementación de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL; segundo, el desarrollo y avances de los sistemas que componen la Plataforma Digital Nacional; tercero, lo relativo a las mesas de trabajo entre el Comité Coordinador y la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado; cuarto, el instrumento normativo denominado "Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación y el procedimiento de responsabilidad administrativa de la Contraloría del Estado y sus Órganos Internos de Control. Como última actividad de la sección de Proyectos Estratégicos, se da cuenta del Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en los Ámbitos Estatal y Municipal.

En el apartado cuarto denominado Resultados 2022-2023, se presentan cada una de las actividades registradas en el Programa de Trabajo Anual 2023, así como del Programa de Trabajo Anual 2022, enunciando la situación de avance de cada una de las actividades programadas por el Comité Coordinador, así como una síntesis

numérica de los principales resultados y logros obtenidos en el periodo. Finalmente, y con fundamento en el artículo 44 de la LSAEJ, se presentan en calidad de “Anexos” el informe de seguimiento de Recomendaciones no vinculantes y el Informe de procedimiento iniciados que culminaron en una sanción firme.

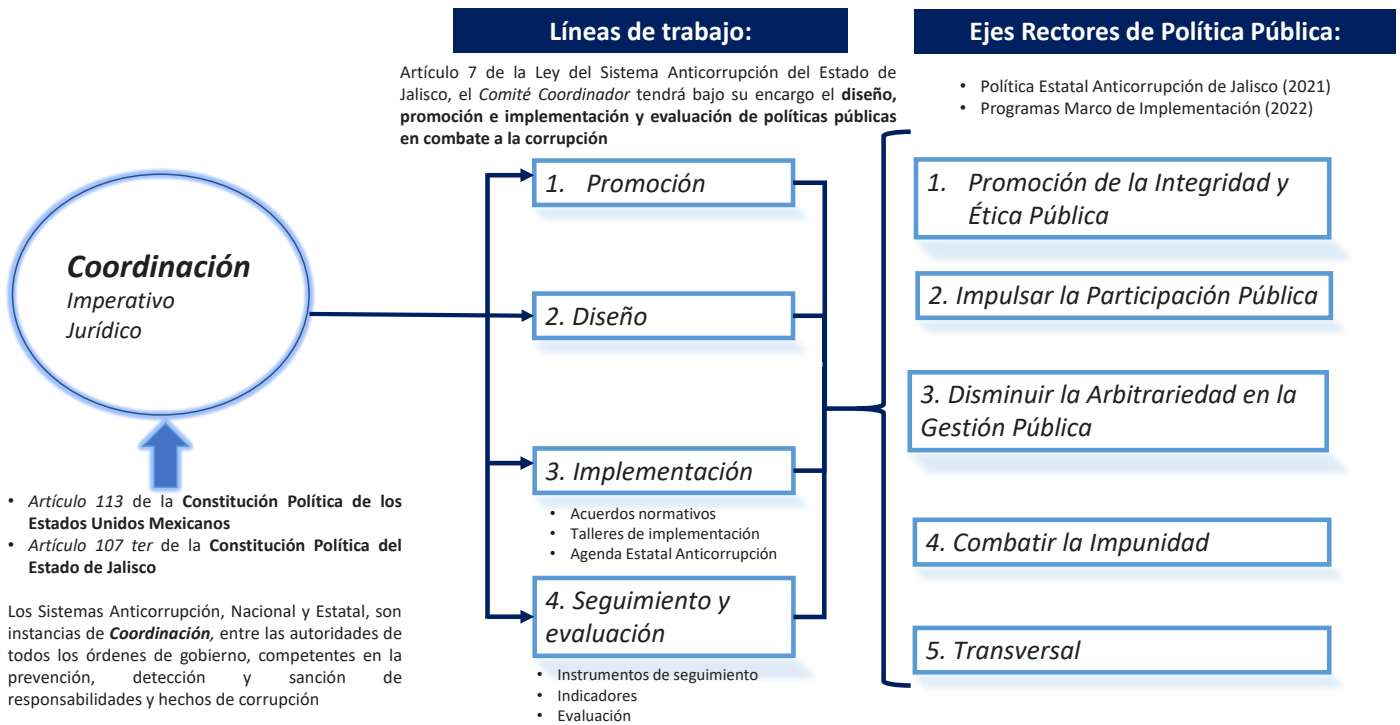
El Informe da cuenta de un conjunto de actividades que tanto la LSAEJ como los instrumentos de planeación y programación de la PEAJAL disponen para el SEAJAL. De manera primordial muestra de qué manera y en qué sentido, la instancia rectora del SEAJAL orienta sus esfuerzos y logra resultados específicos en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción, el control de los recursos públicos y la fiscalización del gasto público, es decir, muestra cómo en Jalisco se da cumplimiento al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Líneas de acción para el control de la corrupción

El modelo metodológico que guía la sistematización y categorización de las actividades presentadas en el presente Informe Anual, se formula a partir de cuatro líneas de trabajo: 1) Promoción, 2) Diseño, 3) Implementación y, 4) Seguimiento y Evaluación, las cuales se vinculan con los cuatro ejes estratégicos de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL: 1) Promoción de la integridad y ética pública, 2) Impulsar la Participación Pública, 3) Disminuir la Arbitrariedad en la gestión pública y, 4) Combatir la Impunidad.

En la siguiente imagen se aprecia las premisas y relaciones que integran el modelo:

Imagen 1. Modelo metodológico para el Informe Anual del Comité Coordinador



Fuente: Tomado del Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador.

La adopción de este modelo⁵ garantiza una armonía normativa e institucional con las bases del Sistema Estatal Anticorrupción y del Comité Coordinador que, a su vez, permite dar un mayor seguimiento al estado que guarda la Política Estatal Anticorrupción y los Programas MI-PEAJAL en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública.

a) Promoción del SEAJAL y sus instrumentos de política pública

La línea de trabajo de “Promoción” tiene como objetivo lograr, por un lado, la apropiación de la PEAJAL y demás instrumentos de política pública por parte de personas servidoras públicas y la ciudadanía y, por otro, la difusión de actividades desempeñadas por el Comité Coordinador a fin de que se conozcan los trabajos del SEAJAL.

Para lograr el objetivo, el Comité Coordinador desarrolló un conjunto de actividades que en función de su orientación y características pueden agruparse en tres categorías:

⁵ Una conceptualización a profundidad del modelo puede ser consultada en el Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador página 8 y 9. Disponible en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/PTA-Firmado2023.pdf>.

- 1. Participación y colaboración.** Actividades orientadas a promover la participación del SEAJAL con otras instancias públicas, personas servidoras públicas nacionales y locales, académicos, personas que se desempeñan en el sector privado y demás actores que contribuyen en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública, con la finalidad de favorecer la instalación y operación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
- 2. Fortalecimiento de capacidades profesionales.** Actividades encaminadas a fortalecer las capacidades profesionales, principalmente, de las personas servidoras públicas que participan directamente en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción.
- 3. Difusión.** Actividades encauzadas a difundir eventos de interés e impacto, instrumentos de política pública aprobados por el Comité Coordinador y la normativa que dispone el actuar del SEAJAL y sus integrantes

Las actividades de esta línea de trabajo responden a la necesidad de sumar a los entes públicos y la ciudadanía a los trabajos que realiza el SEAJAL en el control de la corrupción y garantizar el componente ciudadano en estos esfuerzos, es por ello, que la apropiación de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL es fundamental en los trabajos que actualmente se realizan para su implementación.

1. Participación y Colaboración

En el marco del trabajo colaborativo y de participación se ha propiciado el encuentro y la celebración de jornadas de trabajo con distintos municipios de Jalisco, a través de los Encuentros de los Sistemas Municipales Anticorrupción, impulsados y coordinados por el CPS, con la colaboración de las instancias del Comité Coordinador del SEAJAL y la SESAJ. Estos espacios en los que se difunde y divulga la necesidad de ampliar las intervenciones anticorrupción en el Estado, tiene la finalidad de favorecer la integración de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA).

Como parte del desarrollo de estas acciones, se visitaron las Regiones Valles, Sur, Sureste, Ciénega, Sierra de Amula, Costa Sur y Centro de Jalisco. Las sesiones de trabajo celebradas incluyeron el desarrollo de capacitaciones dedicadas al contenido y alcance que tienen los Programas MI-PEAJAL y su implementación en el ámbito estatal. Además, a través de la dinámica “Construyendo Mi Programa Anticorrupción” se sensibilizó a las personas funcionarias públicas participantes, el ejercicio abordó cuestiones entorno a la implementación de los Programas MI-PEAJAL.

Tabla 1. Actividades realizadas a favor de la instalación y conformación del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA) en los municipios de Jalisco. 2023

Municipio/Región	Fecha	Número de asistentes
Encuentro Anticorrupción con autoridades municipales de la Región Valle (Instalación SMA Magdalena)	14 de marzo de 2023	45
Encuentro Anticorrupción con autoridades municipales de las regiones Sur y Sureste.	29 de marzo de 2023	321
Encuentro Anticorrupción región Sierra de Amula y Costa Sur.	24 de abril de 2023	53
Encuentro Anticorrupción con sociedad civil y autoridades municipales de la Región Ciénega.	31 de agosto de 2023	73
Encuentro Anticorrupción con sociedad civil y autoridades municipales de la Región Centro.	7 de septiembre de 2023	72

Fuente: Elaboración propia con datos de las bases de registro

Imagen 2. Encuentros municipales celebrados en Zapotlán el Grande, Jalisco 2023



Fuente: Material fotográfico CPS

Imagen 3. Encuentros municipales celebrados en Zapopan y El Limón, Jalisco 2023



Fuente: Archivo CPS

En estos espacios participaron autoridades municipales y sociedad civil organizada. Como parte de los trabajos de implementación se asistió técnicamente a los municipios a fin de lograr la interconexión de su información pública con la Plataforma Digital Nacional (PDN). Durante el periodo 2022-2023 se celebraron sesiones de trabajo con 564 personas servidoras públicas de las regiones visitadas.

En ese mismo sentido, la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción (FECC) ha mantenido un trabajo municipal mediante el desarrollo de la Caravana Anticorrupción, espacio en el que las personas servidoras públicas y ciudadanos pueden realizar denuncias, la finalidad es evitar que haya impunidad por la falta de acceso a la procuración de justicia. En el periodo reportado, la Caravana⁶ visitó el municipio de Jalostotitlán, Jalisco, evento en el que participó el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

⁶ La FECC ha mantenido un desarrollo permanente de la Caravana Anticorrupción, si bien, como parte de los trabajos programados por el Comité Coordinador únicamente se reporta la visita a Jalostotitlán, la Carava Anticorrupción ha visitado más de 50 municipios, más información sobre el desarrollo de estas acciones puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://fiscaliaanticorrupcion.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1413>.

2. Fortalecimiento de Capacidades Profesionales

Otro conjunto de actividades de promoción se centró en el fortalecimiento de las capacidades profesionales de las personas servidoras públicas involucradas en tareas de control interno, así como en estudiantes de educación media superior y superior.

Estas acciones formativas también se han caracterizado por favorecer la colaboración y acercamiento de las diferentes instancias que integran el Comité Coordinador, como el Consejo de la Judicatura, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), el Tribunal de Justicia Administrativa, el CPS y la FECC.

El Consejo de la Judicatura, el Tribunal de Justicia Administrativa y la FECC han brindado acciones formativas como parte de las Maestrías en Derecho de la Función Judicial y Juicios Orales. En estas acciones formativas las personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura recibieron capacitaciones en materia anticorrupción y *Compliance* por parte del Tribunal de Justicia Administrativa y la FECC.

Imagen 4. Ceremonia en el marco de las Maestrías en Derecho de la Función Judicial y Juicios Orales



Fuente: Archivo fotográfico FECC.

La integridad y ética pública ha sido un eje destacado en el desarrollo de acciones formativas, en esa tesitura, se capacitó, a través de la Gira Universitaria, inaugurada en la Universidad Enrique Díaz de León, aproximadamente a 530 estudiantes de nivel superior de Jalisco. En este espacio se habló del SEAJAL, su conformación, sus principales funciones y del componente ciudadano que lo caracteriza. El ejercicio favoreció la interacción con los participantes lo que permitió el intercambio de comentarios y la atención de las dudas.

La segunda jornada de trabajo se realizó en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara, con la participación y coordinación del CPS, acompañados por la SESAJ, en el marco de la X semana del Administrador Gubernamental y Políticas Públicas. En esta ocasión se contó con aproximadamente 60 participantes.

Imagen 5. Desarrollo de una de las sesiones de la Gira Universitaria por la Integridad



Fuente: Elaborado por el CPS

En estas capacitaciones, se exponen los pilares y valores básicos que deben caracterizar al servicio público: la integridad, la ética, la honestidad, la responsabilidad y el respeto a la ley. La finalidad es que a través de la formación cívica las y los estudiantes de Jalisco propicien la vinculación, la sociabilización y la corresponsabilidad en temas como la integridad y el control de la corrupción.

Imagen 6. Gira Universitaria por la Integridad en la Universidad Enrique Díaz de León y en el CUCEA



Fuente: Archivo fotográfico CPS.

3. Difusión

La máxima publicidad es uno de los pilares que sostiene la operación del Comité Coordinador y las instancias que lo integran. Posteriormente, se adoptó como principio transversal en la PEAJAL, el gobierno abierto y la participación social. Esto con la finalidad de que el Comité Coordinador garantice la transparencia, difusión y publicación de la información que la ley determina como obligación, entre ella, la que resulta de sus funciones sustantivas.

El Consejo de la Judicatura, en materia de transparencia y máxima publicidad, mantuvo de manera permanente la publicación de sentencias de primera y segunda instancia⁷.

Las sentencias de primera instancia representan el final de un proceso judicial en su etapa inicial, su importancia radica en que, una vez emitidas y valorados los hechos presentados, son un primer acercamiento a la resolución de conflictos y marcan el cierre de una primera etapa. Del 01 de enero al 31 de julio de 2023, el Consejo de la Judicatura publicó 15 mil 318 sentencias.

En cuanto a las sentencias de segunda instancia, éstas representan un elemento importante que favorece la estabilidad y coherencia en la impartición de justicia, lo que a su vez promueve una mayor confianza. De ahí la importancia de que estas sentencias se hagan públicas, en el mismo periodo el Consejo de la Judicatura publicó 7 mil 878 sentencias⁸.

Imagen 7. Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, Daniel Espinosa Licón



Fotografía Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

En esta configuración institucional, se puso en marcha el portal web del SEAJAL. Aquí se encuentra alojada toda la información correspondiente a la aprobación y publicación de instrumentos de política pública, actualización normativa, programas de trabajo anual, informes anuales, entre otros⁹ documentos que se han generado desde la creación del Sistema.

Mediante esta plataforma, el SEAJAL realizó la publicación de productos gráficos con la finalidad de favorecer la comunicación constante y permanente con actores externos al SEAJAL. Estos productos gráficos incluyeron, entre otros, infografías y boletines informativos¹⁰. En ese mismo sentido, se garantizó la máxima publicidad de las sesiones y acuerdos tomados por el Comité Coordinador mediante su transmisión en vivo¹¹.

⁷ Esta actividad fue registrada como parte del Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador, actividad 12 página 17. Consulta en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/PTA-Firmado2023.pdf>.

⁸ Las sentencias de primera y segunda instancia pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://sentencias.cjj.gob.mx/#/>.

⁹ El portal unificado del SEAJAL puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/>.

¹⁰ Pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/newsletter/>.

¹¹ Todas las convocatorias y sesiones celebradas por el Comité Coordinador pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/comite-coordinador/programa-de-trabajo/sesiones/>. Los acuerdos que resultan de estas sesiones pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/organos-colegiados/comision-ejecutiva/acuerdos/>.

Contar con un portal unificado, a partir del 2022 permite mantener un mayor acercamiento con la ciudadanía, así como un mayor conocimiento sobre la operación del SEAJAL y las acciones que el Comité Coordinador desarrolla para su correcto funcionamiento, por lo que una de sus características es su fácil acceso y navegación para cualquier usuario.

Imagen 8. Interfaz del Portal web unificado del SEAJAL



Fuente: Página web SESAJ.

b) Diseño de la estrategia anticorrupción en Jalisco

La aprobación por parte del Comité Coordinador de los Programas MI-PEAJAL representó un hito en términos de política pública abierta para el control de la corrupción y marcó el inicio de una nueva etapa en el SEAJAL cuyo reto general es transitar del diseño a su puesta en marcha por parte de todos los entes públicos y el posterior cumplimiento de sus objetivos.

Para atender este desafío, el Comité Coordinador realizó un conjunto de actividades, cuyo objetivo central fue diseñar insumos técnicos que establezcan los principios, criterios y disposiciones para los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de estas decisiones de política pública, mismas que fueron agrupadas en las siguientes tres categorías:

1. **Implementación.** Actividades que establecen las pautas conceptuales y metodológicas que orientan a los entes públicos implementar la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL.
2. **Seguimiento y evaluación.** Actividades que definen los criterios y pautas que regularán los procesos de seguimiento y evaluación que cada determinado tiempo se irán realizando una vez de haber puesto en marcha la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL, es decir, consolidar la cultura de la evaluación en el SEAJAL.
3. **Coordinación interinstitucional.** Actividades que generan esquemas o mecanismos de coordinación entre los entes públicos que concurren en el cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas anticorrupción.

Imagen 9. Ejes de los Programas MI-PEAJAL

Ejes y principios transversales



Fuente: PEAJAL

1. Implementación

El Comité Coordinador durante el periodo 2022-2023 avanzó de manera sustantiva en la implementación de la PEAJAL, tras la aprobación de un conjunto de instrumentos se establecieron los criterios necesarios para que los entes públicos en Jalisco inicien la adopción, adaptación e implementación de actividades anticorrupción en sus ámbitos de desempeño.

Un primer paso en esa dirección fue la aprobación por parte del Comité Coordinador, de los cuatro Programas MI-PEAJAL¹², uno por cada eje rector de la PEAJAL: “Promover la Integridad y Ética Pública”; “Impulsar la Participación Pública”; “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”; y “Combatir la Impunidad”.

¹² Consúltalos en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/peajal/>.

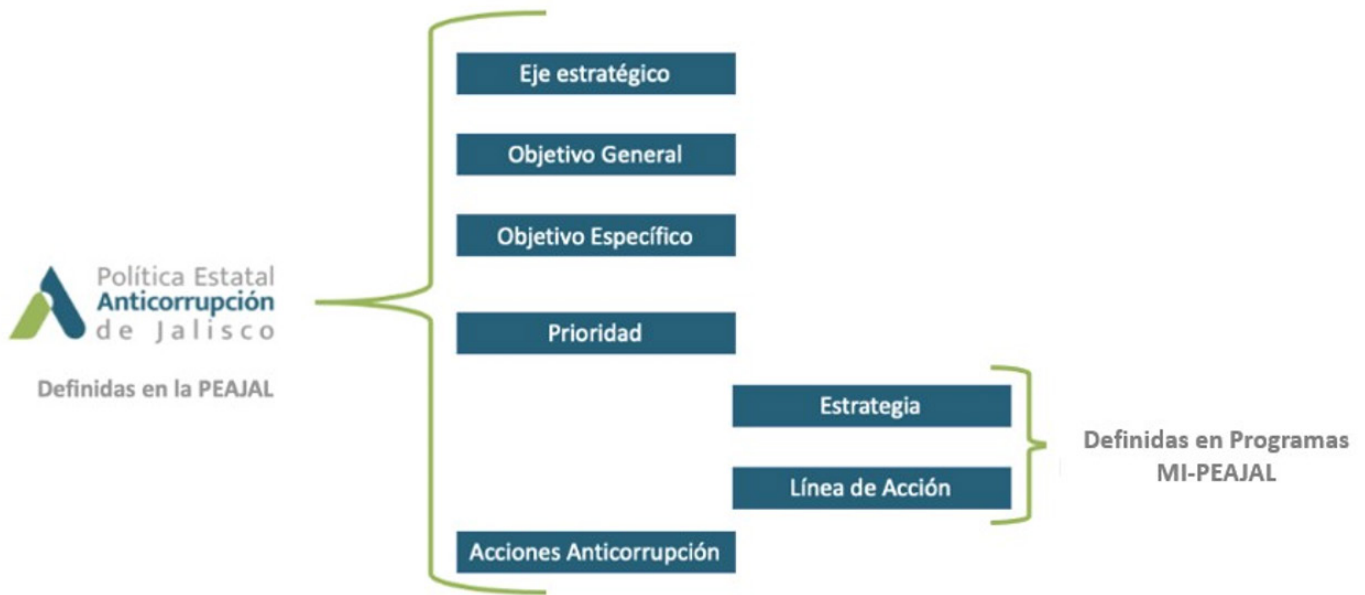
Imagen 10. Portadas de Programas MI-PEAJAL



Fuente: Elaboración propia.

Con la aprobación de la PEAJAL, Jalisco cuenta con 4 objetivos generales, 10 objetivos específicos y 40 prioridades de política pública. Asimismo, aprobados los Programas MI-PEAJAL se establecieron 49 estrategias y 91 líneas de acción, programadas para su desarrollo y cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo.

Imagen 11.- Niveles estratégicos establecidos en la PEAJAL



Fuente: Elaboración propia

Los Programas MI-PEAJAL fueron presentados oficialmente a la ciudadanía el día 11 de enero de 2023¹³ en las instalaciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco (PLAi). En el evento estuvieron presentes integrantes del Comité Coordinador, representantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (ONUDC).

¹³ La transmisión del evento puede ser consultada en: <https://www.youtube.com/watch?v=j5gBnmYz22k>.

Imagen 12. Presentación pública de los Programas MI-PEAJAL



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

Tras la publicación y presentación pública de los Programas MI-PEAJAL, 20 estrategias y 33 líneas de acción deberán implementarse con miras en el corto plazo; 20 estrategias y 38 líneas de acción se desarrollarán en el mediano plazo y, por último, 9 estrategias y 20 líneas de acción se ejecutarán con una temporalidad en el largo plazo. Todas las estrategias y líneas de acción deben comenzar su implementación simultáneamente, su conclusión responde a diferentes temporalidades. Este panorama de implementación se aprecia en la siguiente imagen.

Imagen 13. Marco temporal de las estrategias y líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL



Fuente: Elaboración propia.

Derivado de los Programas MI-PEAJAL y en función de entender aquellas disposiciones que tienen un mayor impacto en determinadas instancias públicas, fueron aprobadas en la segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador las Guías de Implementación Estatal y Municipal¹⁴.

¹⁴ Disponibles en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/peajal/>.

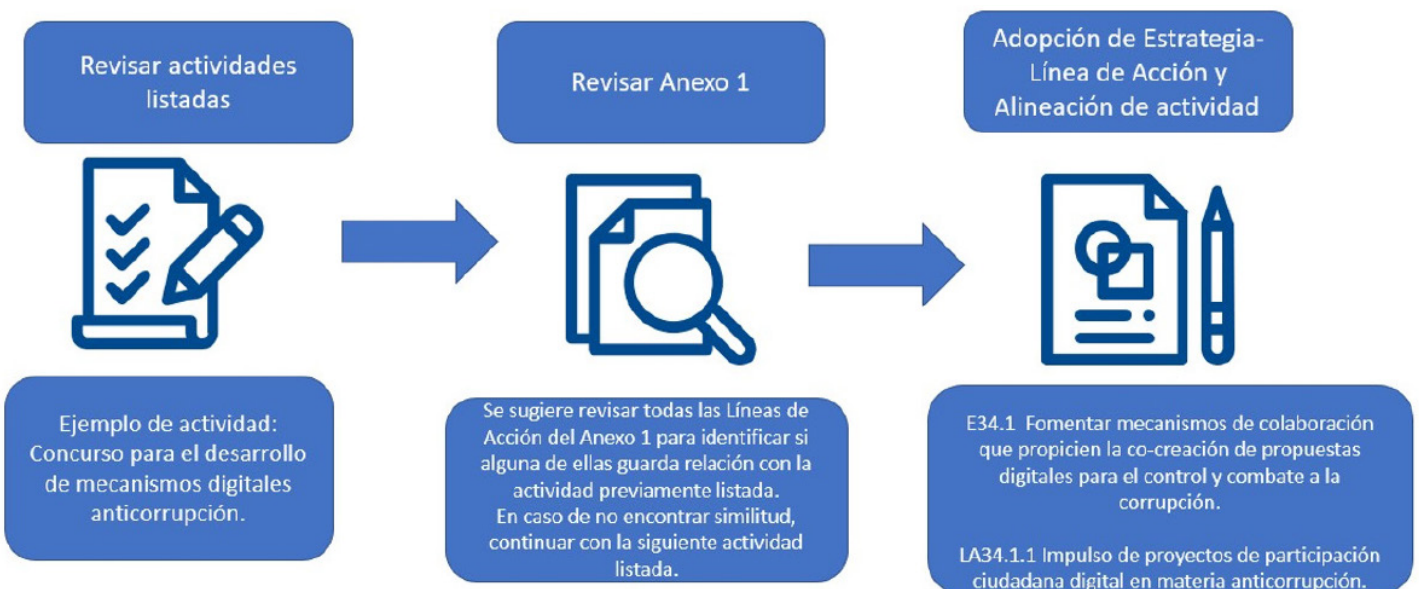
Imagen 14. Portadas Guías de Implementación



Fuente: Tomado de las Guías Estatal y Municipal

La finalidad de estas guías es establecer un marco de referencia para que respectivamente los entes públicos estatales y municipales cuenten con la información necesaria para el entendimiento de los Programas MI-PEAJAL, esto con la intención de que Adopten, Alineen y Adapten (AAA) las estrategias y líneas de acción y avanzar hacia una implementación gradual y progresiva de la PEAJAL.

Imagen 15. Adopción de Estrategias - Líneas de Acción



Fuente: Tomado de la Guía de Implementación Municipal.

De tal modo, el panorama de implementación en el orden estatal contempla un total de 49 estrategias y 91 líneas de acción, mientras que en el municipal son 29 estrategias y 42 líneas de acción¹⁵.

Es decir, las Guías de Implementación son un recurso práctico para que los entes públicos de Jalisco identifiquen aquellas estrategias y líneas de acción que pueden ser implementadas en sus ámbitos de desempeño, ejercicio en el que también se hará un análisis de sus facultades normativas.

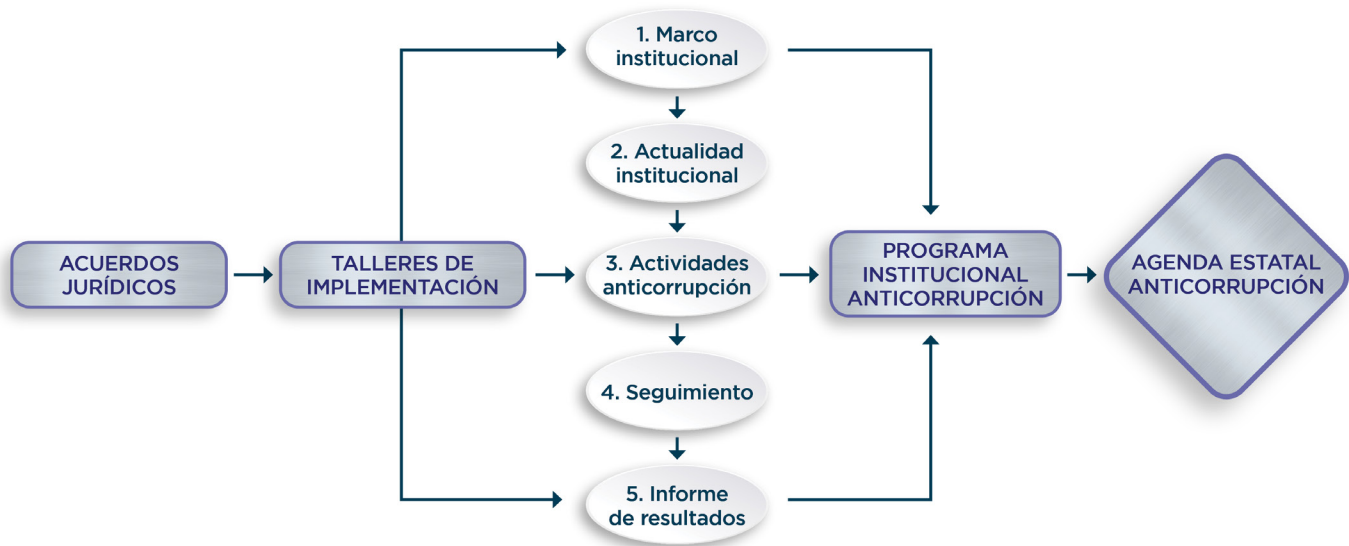
Esta programación de implementación garantizará que cada ente público cuente con los insumos necesarios para que realicen acciones en favor de la integridad y la ética pública, así como en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción.

Complementario a las Guías de Implementación, el Comité Coordinador aprobó la Guía Metodológica para la Formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción¹⁶ que tiene por objetivo brindar asistencia técnica a los entes públicos en la formulación de sus Programas Institucionales Anticorrupción, documento que registrará las actividades anticorrupción que, de forma gradual y progresiva, planearán, programarán y ejecutarán en función de sus atribuciones, objetivos, recursos y capacidades institucionales.

Utilizando las Guías de Implementación como insumo estratégico, las actividades guardarán armonía con las estrategias y líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL.

Imagen 16. El PIA en el marco de la Ruta de implementación

Programa Institucional Anticorrupción (PIA)



Fuente: Elaboración propia

La implementación de los Programas MI-PEAJAL, en conjunto con las Guías de Implementación, se concibe el PIA, este representa el núcleo instrumental de la Ruta de implementación. Es en los talleres de implementación donde se sensibiliza a las personas servidoras públicas sobre el proceso para la Adopción, Alineación y Adaptación (AAA) de las actividades anticorrupción que conformarán los PIA's.

¹⁵ Esta información puede ser consultada en las Guías de Implementación, disponibles en: <https://www.seajal.org/peajal/>.

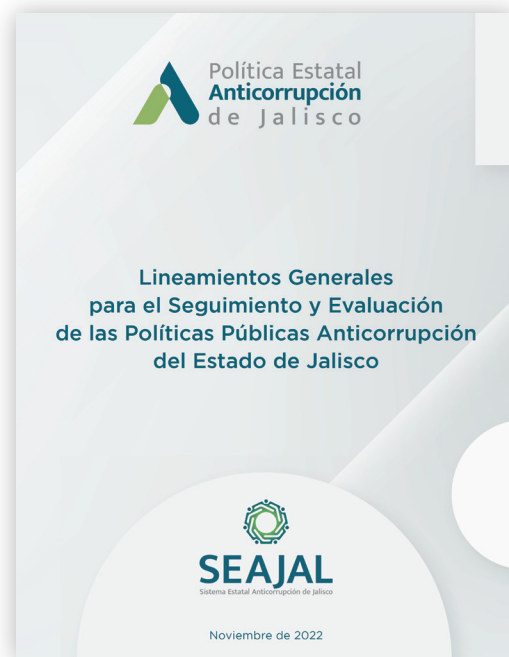
¹⁶ Disponibles en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/peajal/>.

2. Seguimiento y evaluación

El Comité Coordinador aprobó en noviembre de 2022 los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco¹⁷. Los Lineamientos tienen por objeto regular los procesos de seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de la PEAJAL y de los Programas MI-PEAJAL. El documento establece los principios, bases generales y procedimientos necesarios para generar aprendizaje e inteligencia institucional que sea útil en la toma de decisiones, acorde con el principio de gobernar con base en la evidencia.

Imagen 17. Portada Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación

Fuente: Tomado de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción de Jalisco



De esta forma, los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación permitirán mantener las condiciones estructurales y normativas para la recopilación periódica de datos y su procesamiento sobre el cumplimiento mediante indicadores, que mejore la observación y práctica continua, además del análisis sistemático y objetivo de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL que permitirá determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas.

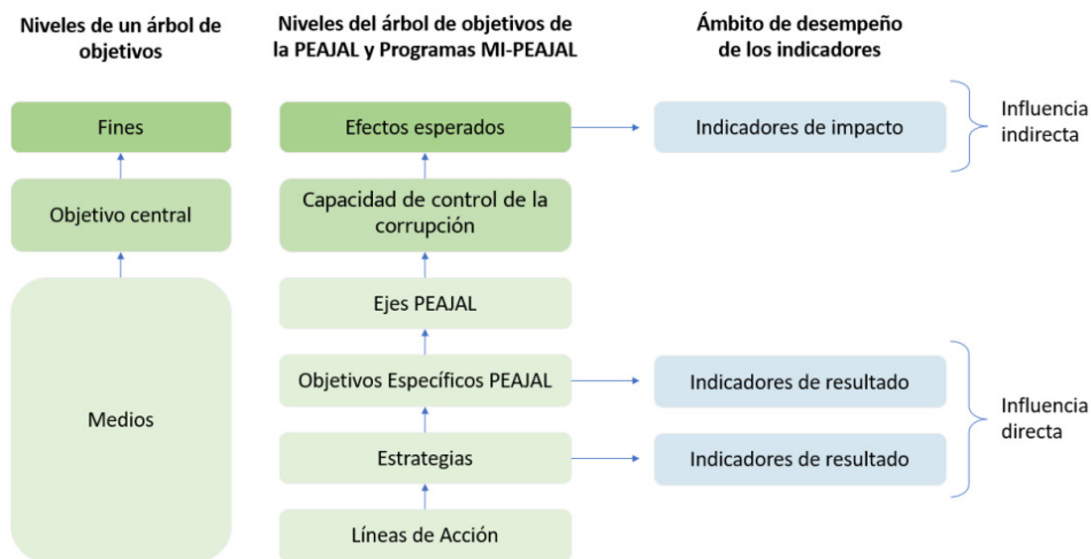
Imagen 18. Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador en la que se aprobaron los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción de Jalisco



Fuente Archivo de la SESAJ.

¹⁷ Disponibles en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/peajal/>.

Imagen 19. Configuración estratégica de la PEAJAL y Programas MI-PEAJAL



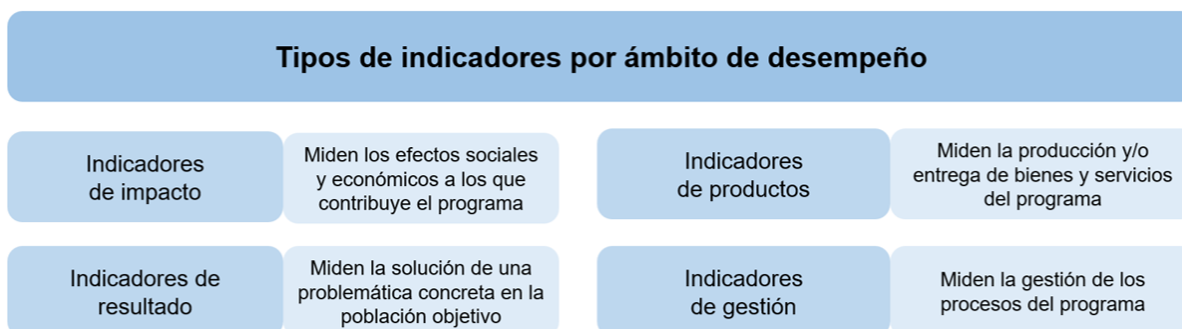
Fuente: Tomado de la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL

De manera complementaria, se aprobó la Metodología de Aprobación de Indicadores para la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y los Programas MI-PEAJAL¹⁸. La elaboración y aprobación de la Metodología responde a lo dispuesto en el artículo 8, fracción IV de la LSAEJ, el cual establece que el Comité Coordinador tiene como facultad el diseño y aprobación de la metodología de los indicadores para la evaluación, con base en la propuesta que le someta a consideración la SESAJ.

La Metodología de Aprobación establece el proceso para determinar si los indicadores seleccionados para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL cumplen con los criterios mínimos necesarios para garantizar que la información que arrojen se encuentre relacionada con el desempeño de los objetivos a los que se encuentran vinculados.

La finalidad y el valor al realizar este proceso son, por una parte, el de procurar que el conjunto de indicadores que sean seleccionados para monitorear y evaluar los esfuerzos anticorrupción en Jalisco cumpla con los requisitos técnicos establecidos que aseguren su calidad, aportando información significativa y enfocada a resultados.

Imagen 20. Tipos de indicadores por ámbito de desempeño



Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL¹⁹

¹⁸ Disponibles en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/peajal/>.

¹⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. CONEVAL. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf.

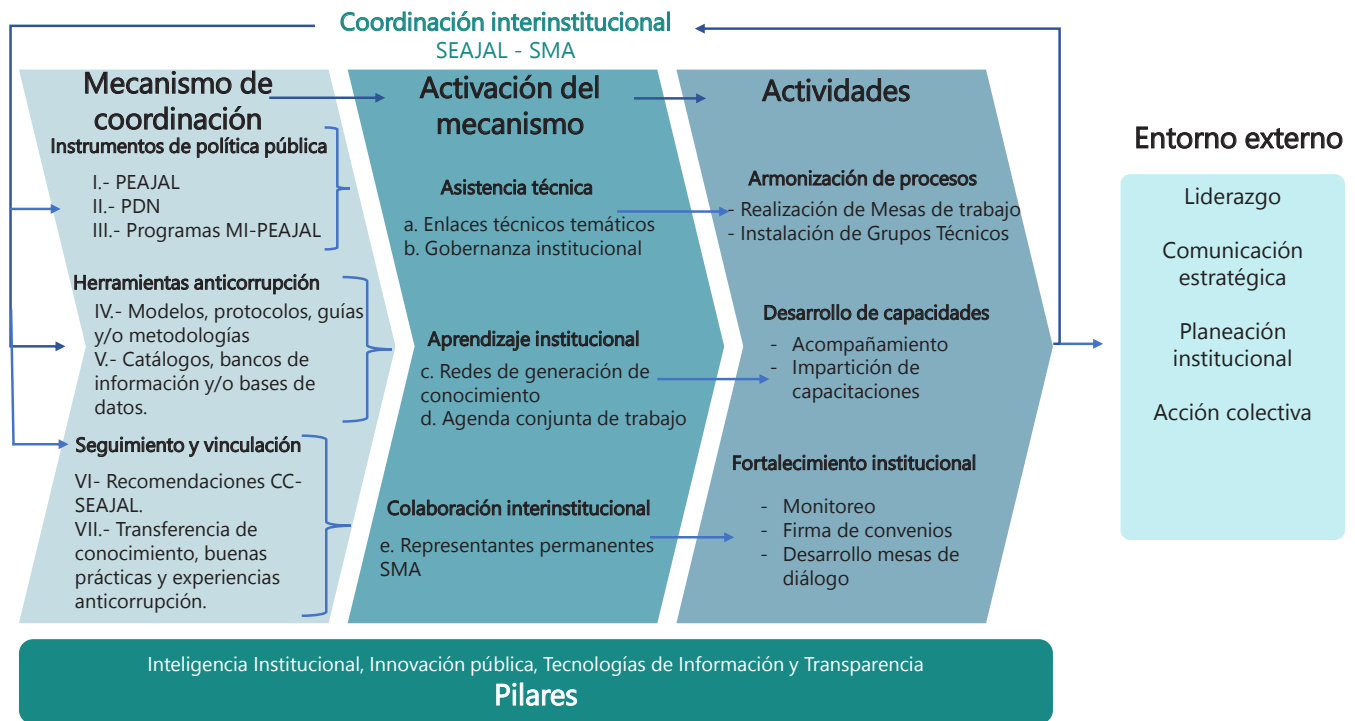
Por otra parte, se trata de un proceso que involucra a otros actores con conocimiento especializado en el área, lo cual permitirá contar con una selección de indicadores sustentada técnicamente gracias a la revisión y validación de especialistas, y así evitar los riesgos de endogamia entre el diseño, la implementación y la evaluación de la PEAJAL.

3. Coordinación interinstitucional

En relación con el eje 4 de la PEAJAL “Combatir la impunidad”, el Comité Coordinador aprobó el Modelo de Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con los Sistemas Municipales Anticorrupción, actividad que se enmarca en la prioridad número 1 “Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves”, y la estrategia 1.1 “Impulsar acciones de coordinación entre las autoridades responsables de la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves”

Además, forma parte de la línea de acción 1.1.1. “Establecimiento de mecanismos de coordinación que definan los canales de comunicación, procesos, y criterios homologados entre las áreas competentes de las autoridades responsables de la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves”.

Imagen 21. Modelo de coordinación SEAJAL- SMA



Fuente: Tomado del Modelo de Coordinación

El Modelo de Coordinación establece los principales insumos para la participación y colaboración entre el SEAJAL y los Sistemas Municipales, determina los mecanismos correspondientes para su adopción e implementación y, finalmente, a través de estos mecanismos, generar las condiciones institucionales propicias para la operación de actividades anticorrupción.

La aprobación de este modelo institucionaliza la coordinación, la colaboración y la cooperación intergubernamental entre el SEAJAL y sus homólogos municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción.

En el marco de la prioridad número 1 de la PEAJAL que establece la necesidad de “desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves” el Tribunal de Justicia Administrativa y la ASEJ celebraron sesiones de trabajo con la finalidad de dialogar en torno a criterios relativos a la detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

A partir de lo anterior, hubo retroalimentación con el propósito de tener más y mejores elementos para valorar los casos en que se presumen irregularidades administrativas.

Este ejercicio también convocó los días 15 de febrero y 7 junio, al Tribunal de Justicia Administrativa y la Contraloría del Estado de Jalisco, en el que trabajaron en la misma línea, avanzar hacia la homologación de criterios en la definición e identificación de faltas graves y hechos de corrupción. En ambos ejercicios se reiteró la importancia de privilegiar los derechos humanos, la presunción de inocencia y el debido proceso de las personas implicadas.

En la misma línea de la colaboración, el Tribunal de Justicia Administrativa, en colaboración con la SESAJ, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y Dexis Consulting Group, trabajan en la elaboración de una propuesta metodológica para el análisis, fortalecimiento y homologación de criterios para la valoración de políticas de integridad empresarial, con énfasis en la imposición de sanciones por faltas cometidas por particulares dictadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Imagen 22. Sesión de trabajo con Dexis Consulting Group.



Fotografía archivo SESAJ.

El proyecto ya cuenta con el equipo de investigación encargado de coordinar y elaborar la propuesta metodológica, así como una ruta de investigación a desarrollar, plazos para la revisión de avances, así como la presentación de productos finales.

c) Implementación de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL

La coordinación, colaboración y compromiso por parte de las instancias y actores involucrados en la implementación son elementos clave para garantizar la articulación armónica y lógica entre los fines de la política pública y los medios ejecutados para su consecución.

En el marco de estas premisas el Comité Coordinador realizó en esta línea de trabajo un conjunto de actividades que, en función al principio de coordinación interinstitucional que las caracteriza, tiene por objetivo llevar a cabo acciones alineadas a los ejes, prioridades, estrategias y líneas de acción establecidos en la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL, por lo que fueron agrupadas en las siguientes tres categorías:

1. **“Promover la Integridad y Ética Pública”**. Acciones que promueven la adopción y aplicación de valores, principios, políticas y programas en materia de integridad en los sectores público y privado.
2. **“Impulsar la Participación Pública”**. Acciones orientadas a impulsar la mejora y el desarrollo de instrumentos, mecanismos, espacios y esquemas participativos que favorezcan el involucramiento de distintos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.
3. **“Combatir la Impunidad”**. Acciones encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales de los entes públicos para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

1. “Promover la integridad y ética pública”

El Comité Coordinador desarrolló actividades que se alinean y adaptan a determinados ejes, objetivos, prioridades, estrategias y líneas de acción definidos en la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL, circunstancia que representa un aliciente para continuar avanzando en la implementación gradual y progresiva de estos instrumentos de política pública en Jalisco.

El Comité Coordinador, a través de la Contraloría del Estado de Jalisco, ha entregado distintivos Pro-Integridad a todas aquellas empresas que cuenten con una política constituida en la materia. El control de la corrupción implica una intervención de visión conjunta, por ello, es fundamental el trabajo colaborativo y coordinado con el sector privado de Jalisco.

En 2023 la Contraloría del Estado de Jalisco acreditó que 103 empresas se registraron en la segunda convocatoria, el proceso correspondiente es validar que las políticas de integridad cuenten con elementos de autorregulación y controles internos pertinentes para mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de probidad al interior de las empresas y organizaciones. Además, se realizaron 33 renovaciones respecto a las empresas que participaron en la primera convocatoria²⁰.

²⁰ Toda la información correspondiente a los distintivos Pro-Integridad puede consultar en el siguiente enlace: <https://ce.jalisco.gob.mx/publico-en-general/pro-integridad-empresas>.

Imagen 23. Seguimiento con empresas que cuentan con el Distintivo Pro-Integridad

Fuente: Archivo fotográfico Contraloría del Estado de Jalisco.

Esta actividad se enmarca de forma sustantiva en lo dispuesto en la prioridad número 26 de la PEAJAL “Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo”, la estrategia 26.1 “Ampliar el número de empresas que cuentan con el “Distintivo Pro-Integridad” y certificaciones anticorrupción en Jalisco” y la línea de acción 26.1.1 “Promoción permanente en medios de comunicación dirigida a empresas y sus organizaciones sectoriales y cámaras para la obtención del Distintivo Pro Integridad y otras certificaciones anticorrupción”.

2. “Impulsar la Participación Pública”

Como parte de las prioridades y de las líneas de acción establecidas en el Programa Marco de Implementación orientado a Impulsar la Participación Pública, se encuentra la integración del Anexo Transversal Corrupción e Impunidad del Presupuesto del Estado de Jalisco, enmarcada en la prioridad número 15 de política pública “Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción”.

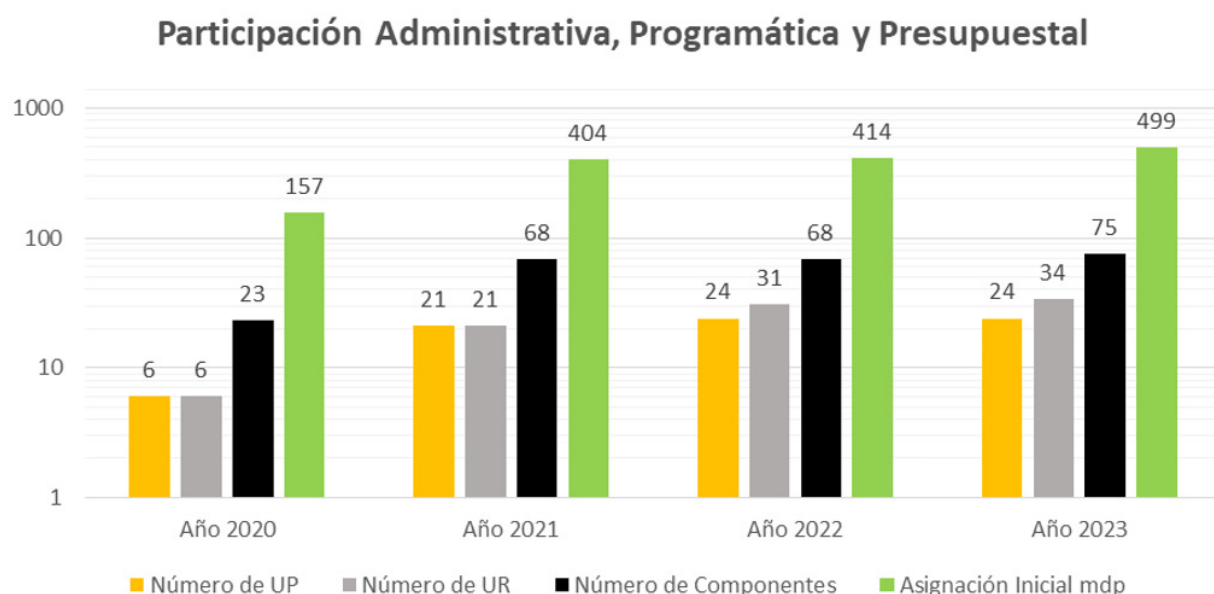
Asimismo, se alinea con la estrategia 15.1 “Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco”, además, forma parte de la línea de acción 15.1.1. “Integración del Anexo Transversal Anticorrupción que permita dar seguimiento al gasto anticorrupción en el Estado de Jalisco”.

En esta configuración institucional, el Comité Coordinador, a través de su Secretaría Ejecutiva, realizó acciones de colaboración y acompañamiento con la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) de Jalisco, a fin de integrar el Anexo Transversal Corrupción e Impunidad (ATCI) del Presupuesto del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

En 2023 el ATCI registró 499 millones de pesos ejercidos por 34 unidades responsables de la administración pública estatal a través de 75 componentes. Como parte de los trabajos de colaboración con la SHP, se elaboró la Guía del ATCI²¹, misma que es publicada como parte de los insumos de apoyo a dependencias y entidades en la integración de su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

²¹ Disponible en el siguiente enlace: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/material/apoyo>.

Gráfica 1. Evolución Anexo Transversal Corrupción e Impunidad. 2020-2023



Fuente: Elaboración por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco

En esta misma línea de trabajo, el ITEI llevó a cabo acciones encaminadas a incrementar el número de entes públicos que adoptan la modalidad de contrataciones abiertas en sus procesos de adquisiciones.

Esta actividad particularmente se enmarca en la prioridad de política pública número 28 “Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT”.

Asimismo, se enmarca en la estrategia 28.1 “Desarrollar prácticas de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas” y en la línea de acción 28.1.1 “Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de gobierno abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público - privadas”.

El ITEI ha promovido esta acción con los gobiernos municipales, entre los que han adoptado esta modalidad se encuentra Guadalajara, quien decidió incorporar este mecanismo a fin de mejorar los niveles de transparencia en las compras de bienes y servicios en el ayuntamiento. De manera complementaria, el ITEI se encuentra en el desarrollo de un software que les permita a los entes públicos que adopten esta modalidad de gestión en las compras públicas, capturar y validar la información correspondiente y, con ello, ampliar los alcances de la publicación y difusión de la información en materia de adquisiciones públicas, la cual estará a disposición de la población en general.

Adicional a lo anterior, con la coordinación del ITEI, y la colaboración del CPS y la SESAJ, inició la implementación del Programa ACCEDE, que tiene por objetivo difundir la cultura de la transparencia como herramienta de protección, participación e involucramiento de grupos en situación de vulnerabilidad.

Actividad que se enmarca en la prioridad 31 “Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el

fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social”, así como en la estrategia 31.1 “Consolidar la vinculación, participación e incidencia ciudadana en materia anticorrupción” y la línea de acción 31.1.2 “Difusión de los mecanismos de vinculación, participación e incidencia ciudadana”.

En las instalaciones del ITEI, diversas instituciones comprometidas con la transparencia y el derecho de acceso a la información firmaron un acuerdo para la Instalación de la Red ACCEDE, con el objetivo de coordinarse y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del programa.

Imagen 24. Firma de acuerdo para la instalación de la Red ACCEDE



Fuente: Archivo fotográfico CPS.

La Red ACCEDE 2023 está conformada por: ITEI, CPS, Universidad de Guadalajara a través del CUNORTE; Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), SESAJ, Sociedad civil representada por la comunidad universitaria, organizaciones sociales y población en general, y el acompañamiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El 16 de mayo se llevó a cabo una reunión ejecutiva entre las instituciones integrantes de la Red ACCEDE, donde se revisaron algunos detalles logísticos de la visita a la zona norte del Estado.

Imagen 25. Reunión de trabajo en el marco del Programa ACCEDE

Fuente: Archivo fotográfico CPS.

En esta primera edición del Programa ACCEDE 2023 se trabajó con las comunidades del pueblo Wixárika que se ubican en la zona norte de Jalisco. Se iniciaron actividades el 2 de junio de 2023, con una capacitación a los más de treinta alumnos y alumnas del Centro Universitarios del Norte matriculados en la Licenciatura en Educación Indígena que incluyó los temas de derechos humanos, los mecanismos y herramientas para ejercer su derecho de acceso a la información y para prevenir y erradicar la corrupción.

Imagen 26. Capacitación en acceso a la información y protección de datos personales a estudiantes de la licenciatura en Educación indígena en Tuxpan de Bolaños, Jalisco

Fuente: Archivo fotográfico CPS.

De manera complementaria a los trabajos de este eje, el Tribunal de Justicia Administrativa y el CPS, con el acompañamiento de la SESAJ, elaboraron el estudio especializado “Derechos Digitales y la PEAJAL: Una aproximación a su vínculo”, documento que aborda el tema sobre los derechos digitales que busca dar panorama del estado actual de vinculación entre el uso de nuevas tecnologías y de las políticas públicas estatales en materia de control, disuasión y prevención de la corrupción, esto con la finalidad de contar con un piso que permita abordarlas privilegiando los derechos humanos.

Los propósitos fueron reconocer los retos de aplicación e interpretación que la adaptación de los derechos al entorno digital plantea, así como sugerir principios y políticas referidas a ellos en el citado contexto, lo cual permitió desarrollar una propuesta de Carta de derechos mínimos digitales en la que se visibiliza la trascendencia que implican los derechos y libertades en el entorno digital, tales como a la identidad, a la participación ciudadana, ciberseguridad, a la igualdad y no discriminación en el entorno digital, entre otros. Esta actividad contribuye al avance de la prioridad número 34 de la PEAJAL “Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad”.

3. “Combatir la Impunidad”

En el marco de la prioridad 3 “Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional”, la estrategia 3.1 “Generar las condiciones necesarias en los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional” y la línea de acción 3.1.1 “Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN”, el Comité Coordinador trabajó en las herramientas necesarias para favorecer la interconexión con la PDN.

Con la finalidad de continuar con los trabajos de implementación y dar pasos en este sentido, el 29 de noviembre de 2022 el Comité Coordinador aprobó el Modelo de Interconexión e Interoperabilidad entre los sistemas de declaraciones patrimoniales de los entes públicos de Jalisco.

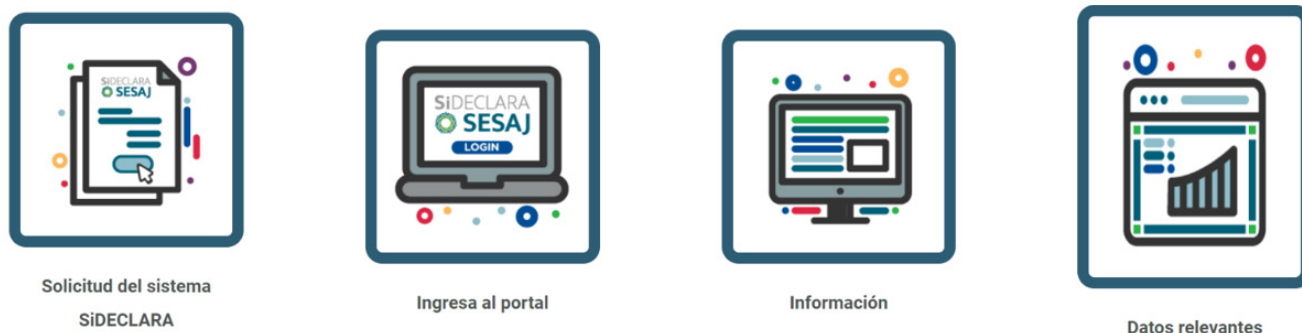
Con la aprobación de este modelo se establece y define el proceso que deberán seguir los entes públicos para lograr su interconexión al Sistema de Declaraciones Patrimoniales (Sistema S1) de la PDN. El proceso será coordinado por la SESAJ, la cual prestará el apoyo técnico que se requiera para cumplir satisfactoriamente con este proceso.

A la aprobación del Modelo de Interoperabilidad e Interconexión, se sumó la aprobación del Sistema Proxy Jalisco S1²², software que facilita a los entes públicos compartir la información correspondiente a sus declaraciones patrimoniales al Sistema S1 de la PDN.

El software que se encuentra disponible para todos los entes públicos del país, se mantiene en constante actualización y mejora para facilitar su uso a las personas usuarias. Gracias al desarrollo, tanto del Modelo como del Sistema Proxy, se ha logrado la interconexión del Sistema S1 de Jalisco con la PDN, por lo que, actualmente, ya pueden consultarse datos de la entidad en la plataforma.

²² Disponible en el siguiente enlace: <https://mda.plataformadigitalnacional.org/producto/10>.

Imagen 27. Sistema S1 Plataforma Digital Nacional



Fuente: Tomado de la web SEAJAL.

El Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva, mantiene una mesa de apoyo, a través de la cual se lleva el registro de las solicitudes de asistencia técnica enviadas por los entes públicos que requieren, entre otros, el Sistema Proxy Jalisco S1. Asimismo, los encuentros celebrados con autoridades municipales cuentan con un espacio de atención técnica a los municipios que presenten dudas respecto al uso del Sistema. Estas actividades se desarrollan con énfasis en lo dispuesto en la estrategia 3.1 de los Programas MI-PEAJAL “Generar las condiciones necesarias en los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional.”, del eje rector de política pública “Combatir la Impunidad”.

d) Seguimiento y Evaluación de acciones anticorrupción

El seguimiento y la evaluación es una función continua que implica la operación de un conjunto de actividades sistemáticas para verificar el cumplimiento de las disposiciones operativas, y así estar en condiciones de generar información oportuna y favorecer el proceso de toma de decisiones relacionadas con el diseño e implementación de políticas públicas²³.

Durante el periodo 2022-2023, el Comité Coordinador, con la coordinación de la Contraloría del Estado de Jalisco, desarrolló una actividad como parte de esta línea de trabajo mediante la cual dio seguimiento a la implementación de los Lineamientos de Verificación a la Evolución Patrimonial de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Como parte del convenio de colaboración que firmaron la Contraloría del Estado y el Observatorio Jalisco Cómo Vamos en el que el CPS del SEAJAL firmó como testigo, en la sesión ordinaria del CPS celebrada el 20 de febrero de 2023²⁴, se presentaron los “Lineamientos para el seguimiento y la verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco”²⁵, que fueron publicados el 16 de febrero del año en curso en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

²³ OCDE. (2002). Glosario de los principales términos sobre evaluación. Obtenido de Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos: <https://unsdg.un.org/es/resources/glosario-de-la-ocde-de-terminos-clave-en-la-terminologia-de-la-evaluacion-y-la-gestion>; CONEVAL. (2019). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Aprendizajes_Construccion_SME.aspx; Betranou, J. (2019). El Seguimiento y la Evaluación de Políticas Públicas. MILLCAYAC Revista Digital de Ciencias Sociales, 151-188.

²⁴ La sesión puede consultarse en: <https://www.youtube.com/watch?v=J1eMWMqY9xg>.

²⁵ Los Lineamientos pueden consultarse en: https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2023/02/2023-02-20_Lineamientos-Seguimiento-Evolucion-Patrimonial-.pdf.

Los lineamientos tienen por objeto establecer los parámetros para llevar a cabo la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como el seguimiento a la evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas, atendiendo a lo establecido por el artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a través del contraste y comparación entre la información contenida en las declaraciones patrimoniales y de intereses en una primera instancia y, en su caso, la obtenida de autoridades de los entes públicos, de particulares o de la resultante de las auditorías o investigaciones que correspondan.

Imagen 28. Presentación de los Lineamientos para el Seguimiento y la Verificación de la Evolución Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas.



Fuente: Archivo fotográfico CPS.

Este instrumento se encuentra alineado a la PEAJAL, atendiendo a los Ejes 3 y 4: “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública” y “Combatir la impunidad”, respectivamente; cuyo objetivo general es ampliar las capacidades institucionales del gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

En la misma línea de seguimiento y evaluación, el Comité Coordinador, a través de la ASEJ, el ITEI, el CPS y la SESAJ, participó en el Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El mecanismo fue financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional e impulsado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el marco del fortalecimiento de las Capacidades de Prevención de Corrupción en México.

Estas sesiones de trabajo en pares, que se desarrollaron durante 2021 y 2022, tuvieron por objetivo documentar y analizar a nivel local la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC). En un primer momento, la revisión se centró en los artículos 9, relativo a contrataciones públicas, 10, en materia de acceso a la información, y el artículo 33 referente a la protección de personas denunciantes de hechos de corrupción. Las sesiones de trabajo convocaron a las entidades de fiscalización superior, los órganos garantes de transparencia, comités de participación ciudadana y secretarías ejecutivas de los sistemas estatales anticorrupción de las 32 entidades del país.

Imagen 29. Participación de Jalisco en el Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la CNUCC en México

Fuente: Archivo fotográfico ASEJ

Para el caso de Jalisco, su papel fue analizar el comportamiento de los estados de Chiapas y Tlaxcala, por su parte, Michoacán y Chiapas fueron las entidades encargadas de revisar el comportamiento de Jalisco²⁶. En el documento presentado en 2023 se destacan logros y buenas prácticas, problemáticas, retos y necesidades de asistencia técnica de las entidades federativas para mejorar la implementación de la CNUCC.

²⁶ Los resultados obtenidos por el Estado de Jalisco pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.unodc.org/lpo-mex/uploads/documents/Publicaciones/Corrupcion/Mecanismo-nacional-revision-entre-pares/Informe_Final_de_Jalisco.pdf.

III. Proyectos estratégicos

Esta sección se compone de cinco proyectos estratégicos desarrollados por el Comité Coordinador en el periodo 2022-2023. El desarrollo de estos proyectos, de manera articulada, en coordinación y en el marco de la colaboración, significan un paso importante en la implementación de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL, de ahí que se reconozcan como proyectos estratégicos.

Durante el periodo informado, los proyectos estratégicos fueron:

1. Ruta de Implementación
2. Plataforma Digital Nacional
3. Mesas de trabajo con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Jalisco
4. Sensibilización para la prevención y atención de la violencia política por razones de género
5. Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en los Ámbitos Municipal y Estatal
6. Firma de Compromisos por la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)

a) Ruta de Implementación de la PEAJAL y sus Programas Marco

Durante el periodo 2018-2023, el Comité Coordinador estableció un conjunto de acciones encaminadas a garantizar el diseño de instrumentos de política pública que hicieran frente al fenómeno de la corrupción y sus diversas manifestaciones.

Durante esta fase se establecieron prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción para que, de manera coordinada y colaborativa, desde el sector público, academia, organizaciones civiles y sector privado, se redujeran los impactos negativos de la corrupción en el desarrollo y bienestar de la población.

Uno de los principales objetivos establecidos en el SEAJAL, durante el periodo informado, fue iniciar los trabajos de implementación de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL. La lógica es que las acciones garanticen las condiciones metodológicas y operativas de la implementación en todos los entes públicos de Jalisco.

Esta configuración institucional marcó la aprobación, por parte del Comité Coordinador, del proyecto Ruta de Implementación²⁷, estrategia que establece el proceso mediante el cual los entes públicos en Jalisco definirán los compromisos en el corto, mediano y largo plazo en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública.

La Ruta de Implementación contempla un conjunto de cuatro acciones:

- La firma de acuerdos de los entes públicos
- Talleres de implementación
- Elaboración y publicación del Programa Institucional Anticorrupción por cada uno de los entes públicos de Jalisco, y
- Establecimiento de la Agenda Anticorrupción

²⁷ Consulta el proyecto Ruta de Implementación en Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador, páginas 12-13, en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/PTA-Firmado2023.pdf>.

Imagen 30. Ruta de Implementación de la PEAJAL.



Fuente: Elaborada por la SESAJ.

Como parte de las acciones de los proyectos, el Comité Coordinador aprobó la operación, instrumentación y ejecución de los talleres de implementación dirigido a los entes públicos de Jalisco con la participación aproximada de 1300 personas servidoras públicas estatales y municipales.

A nivel estatal, la estrategia establece la operación de 21 talleres, que incluye la participación de los Organismos Constitucionales Autónomos y los Poderes Públicos del Estado. Con la coordinación de las instancias que integran el Comité Coordinador y el acompañamiento de la SESAJ, se celebrarán sesiones en las que se trabajará con aproximadamente 89 entes públicos y aproximadamente 500 personas servidoras públicas.

En el ámbito municipal, la estrategia establece sesiones de trabajo con las 12 regiones que componen la entidad, en las que concurrirán los 125 municipios y aproximadamente 800 personas servidoras públicas. Los trabajos que se desarrollen tienen como propósito acompañar y asistir a los entes públicos en los ejercicios de reflexión para la elaboración de su Programa Institucional Anticorrupción y su posterior publicación.

El objetivo de los Talleres de Implementación es que, mediante la coordinación del Comité Coordinador y el acompañamiento técnico de la SESAJ, los entes públicos cuenten con su Programa Institucional Anticorrupción, por ello, la Guía Metodológica para la Formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción aprobado por el Comité Coordinador, es un insumo elemental en la Ruta de Implementación. Hasta el cierre de este informe, han tenido lugar un taller estatal y uno municipal.

El 11 de septiembre de 2023, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se realizó el primer taller estatal para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción. El cual tuvo como objetivo transmitir las pautas metodológicas y brindar los insumos necesarios para la elaboración de su Programa Institucional Anticorrupción, con la participación de 23 asistentes entre directivos y personal de apoyo de dicho organismo garante. La sesión de trabajo contó con la participación del CPS y la Contraloría del Estado de Jalisco.

Imagen 31. Sesión de trabajo con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco



Fuente: Archivo fotográfico CPS

El 14 de septiembre se realizó en las instalaciones del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, el primer Taller de Implementación Municipal con la participación de nueve municipios de la región referida. Al evento asistieron cerca de 50 personas servidoras públicas, destacando la presencia de las presidentas municipales de Santa María de los Ángeles y Totatiche.

Imagen 32. Sesión de trabajo con los municipios de la Región Norte, Jalisco



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

Durante el taller personal de la SESAJ capacitó e hizo un acompañamiento de trabajo con las personas servidoras públicas de los municipios de la región, para que identificaran las actividades anticorrupción a integrar como parte de su Programa Institucional Anticorrupción y con esto avanzar hacia la implementación de la PEAJAL, en esta sesión de trabajo se contó con la colaboración del CPS y personal de la Contraloría del Estado de Jalisco.

b) Plataforma Digital Nacional

Dentro de las estrategias anticorrupción se estableció la Plataforma Digital Nacional, herramienta de inteligencia que, con base en lo establecido en la Política Nacional Anticorrupción, busca eliminar las barreras de información y garantizar que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables a efecto de combatir la corrupción.

La PDN parte de los fundamentos estratégicos de la PNA e incorpora los avances y desarrollos en materia de tecnologías de la información, poniendo a disposición de la población una plataforma en la que pueda consultar información en el control de la corrupción de todos los entes públicos de México.

Esta ambiciosa herramienta requiere de la colaboración de todas las entidades federativas. Rezagos tecnológicos, capacidades institucionales asimétricas, recursos públicos limitados, diferencias intrarregionales, son algunos de los principales obstáculos que deben enfrentar las entidades federativas para ampliar la implementación de la PDN en todos los entes públicos. En Jalisco, el Comité Coordinador, en colaboración con la SESAJ, han dedicado esfuerzos importantes en la interconexión de los entes públicos de Jalisco a la PDN.

La PDN está compuesta por seis sistemas:

1. Sistema S1 de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal
2. Sistema S2 Servidores públicos que intervienen en procesos de contrataciones
3. Sistema S3 Servidores públicos y particulares sancionados
4. Sistema S4 Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización
5. Sistema S5 Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción
6. Sistema S6 Sistema de Información pública de contrataciones

Imagen 33. Sistemas que integran la PDN



Fuente: Elaboración propia.

La PDN se construye de manera colaborativa y gradual, a través de la integración de estos seis sistemas. Con el fin de atender las obligaciones de los entes públicos de Jalisco relativas a la interoperabilidad de la información que contienen los sistemas electrónicos que conforman la PDN, el Comité Coordinador, con la asistencia de la SESAJ, han realizado una serie de acciones que favorecen ese propósito.

Sistema S1 de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

Imagen 34. Interfaz del Sistema S1 de la PDN



Fuente: Tomado de la PDN

El sistema SiDECLARA SESAJ, el cual se transfiere de forma gratuita, se mantuvo durante todo el 2022 y 2023 a disposición de los entes públicos de Jalisco y de México que lo soliciten a través del sitio <https://www.sejal.org/sideclara/>, así como en el sitio Mercado Digital Anticorrupción²⁸; durante el periodo informado aumentó considerablemente la solicitud de soporte técnico de los entes públicos que utilizan el SiDECLARA SESAJ para capturar las declaraciones de las personas servidoras públicas, esto sobre todo durante mayo que es el mes en que se tiene la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial de modificación según lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Además, desde finales del 2022 se liberó una nueva versión 2.0 del sistema SiDECLARA SESAJ, la cual aplica correcciones y mejoras gracias a la experiencia y retroalimentación compartida por los usuarios de los entes públicos que lo utilizan.

Se tiene registro de que, en al menos 70 entes públicos²⁹, las personas servidoras públicas ya capturan sus declaraciones patrimoniales en el SiDECLARA SESAJ.

²⁸ El Mercado Digital Anticorrupción es un espacio en el que se albergan diversas herramientas que facilitan el desarrollo y conexión de los sistemas que conforman la PDN, estas herramientas pueden ser utilizadas por todas las instituciones que las requieran y son de uso libre. El Sistema SiDECLARA SESAJ puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://mda.plataforma-digitalnacional.org/producto/10>.

²⁹ A nivel nacional, también se tiene conocimiento de que al menos 20 entes públicos han obtenido el SiDECLARA SESAJ mediante su descarga en el Mercado Digital Nacional.

Imagen 35. Interconexión municipal con la PDN. Jalisco 2023

Distribución geográfica de los gobiernos municipales que han solicitado la transferencia del SiDECLARA SESAJ

53 En proceso de instalación y puesta a punto del SiDECLARA

002 Acatlán de Juárez	044 Ixtlahuacán de los Membrillos	085 Tamazula de Gordiano
004 Amacueca	047 Jamay	087 Tecalitlán
005 Amatlán	048 Jesús María	089 Techaluta de Montenegro
011 Atengo	049 Jilotlán de los Dolores	091 Teocaltiche
014 Atzacac	051 Juanacatlán	092 Teocuitatlán de Corona
018 La Barca	052 Juchitán	096 Tizapán el Alto
022 Chahuatlán	055 Magdalena	100 Tomatlán
024 Cocula	058 Mascota	103 Tonila
025 Colotlán	060 Mexcacacán	106 Tuxcacuesco
026 Concepción de Buenos Aires	062 Mixtlán	109 Unión de San Antonio
029 Cuquío	065 Pihuamo	110 Unión de Tula
030 Chapala	071 San Cristóbal de la Barranca	115 Villa Guerrero
031 Chimaltitán	073 San Juan de los Lagos	116 Villa Hidalgo
032 Chiquilistlán	074 San Julián	118 Yahualica de González Gallo
033 Degollado	075 San Marcos	121 Zapotitlán
034 Ejutla	076 San Martín de Bolaños	122 Zapotitlán de Vadillo
041 Huejuarac	077 San Martín Hidalgo	123 Zapotlán del Rey
042 Huejuquilla el Alto	079 Gómez Farías	

42 Implementación concluida. Capturan las declaraciones localmente

001 Acatic	043 La Huerta	072 San Diego de Alejandría	107 Tuxtepec
007 San Juanito de Escobedo	050 Jocotepec	081 Santa María de los Angeles	111 Valle de Guadalupe
009 El Arenal	054 El Limón	082 Sayula	112 Valle de Juárez
012 Atenquillo	056 Santa María del Oro	086 Tapalpa	119 Zacoalco de Torres
013 Atotonilco el Alto	057 La Manzanilla de la Paz	088 Tecolotlán	124 Zapotlanejo
016 Ayotlán	059 Mazamitla	090 Tenamaxtlán	125 San Ignacio Cerro Gordo
017 Ayutla	061 Mezquitic	093 Tepatlitlán de Morelos	
020 Cabo Corrientes	064 Ojuelos de Jalisco	094 Tequila	
023 Zapotlán el Grande	063 Ocotlán	095 Teuchitlán	
027 Cuautitlán de García Barragán	066 Poncitlán	098 San Pedro Tlaquepaque	
035 Encarnación de Díaz	068 Villa Purificación	101 Tonalá	
038 Guachinango	070 El Salto	102 Tonaya	

9 En proceso de interconexión con la PDN

006 Ameca	021 Casimiro Castillo	046 Jalostotitlán
008 Arandas	036 Etzatlán	053 Lagos de Moreno
015 Autlán de Navarro	040 Hostotipaquillo	083 Tala

4 Elaboran su propio Sistema de Declaraciones

039 Guadalajara
067 Puerto Vallarta
097 Tlajomulco de Zúñiga
120 Zapopan

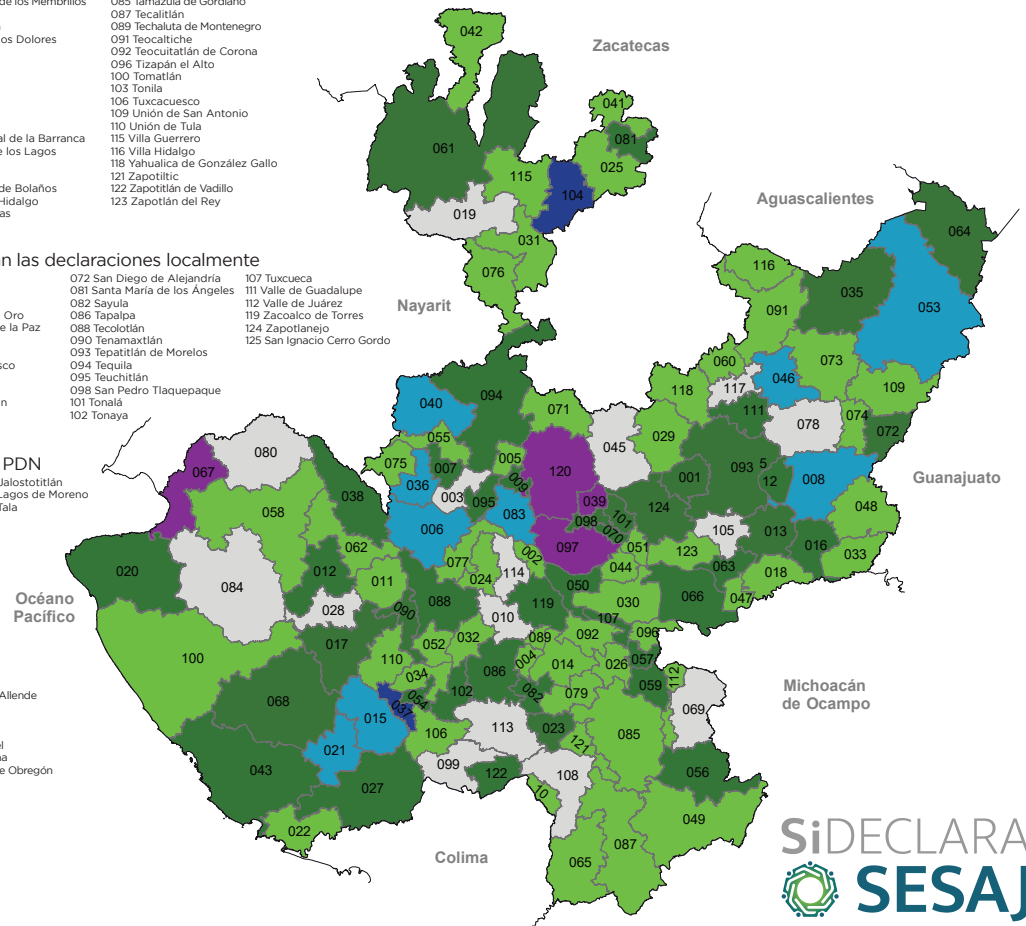
15 No han solicitado el SiDECLARA

003 Ahualulco de Mercado	084 Talpa de Allende
010 Atemajac de Brizuela	099 Toluimán
019 Bolaños	105 Tototlán
028 Cuautla	108 Tuxpan
045 Ixtlahuacán del Río	113 San Gabriel
069 Quitupan	114 Villa Corona
078 San Miguel el Alto	117 Cañadas de Obregón
080 San Sebastián del Oeste	

2 Conectados a la PDN

037 El Grullo
104 Totatiche

Actualizado al 9 de agosto de 2023



Fuente: Elaboración por parte de la SESAJ.

Jalisco se encuentra interconectado con la PDN en lo relativo al S1, lo cual fue reconocido públicamente por la SESNA desde el 23 de septiembre de 2020, sin embargo, el modelo de operación actual de la PDN requiere que la interconexión con las entidades federativas se realice desde un único punto de contacto, que suele ser una plataforma estatal. Por lo anterior se desarrolló una herramienta tecnológica, llamada Proxy Jalisco.

La herramienta Proxy Jalisco y el modelo aprobado permiten la interoperabilidad entre los entes públicos del Estado de Jalisco que hayan desarrollado su propio sistema de Declaraciones y la SESAJ para compartir con los ciudadanos, a través de la Plataforma Digital Nacional, las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas.

A partir del 10 de enero del 2023 es posible consultar en la Plataforma Digital Nacional³⁰ declaraciones patrimoniales (sistema S1) de los municipios de El Grullo y Totatiche además se encuentra en proceso de gestión la incorporación de la base de datos de la Contraloría del Estado de Jalisco; Jalisco aporta un total de 1,922 declaraciones a la PDN.

³⁰ Consulta la información en el siguiente enlace: <https://www.plataformadigitalnacional.org/>

Durante el 2023 y con la finalidad de incrementar la cantidad de entes públicos interconectados a la PDN a través del Proxy Jalisco S1 de la SESAJ, se mantuvo constante comunicación con las personas servidoras públicas designadas como contactos técnicos; en particular, se tiene un gran avance con la Contraloría del Estado de Jalisco y se espera que en las siguientes semanas se incorporen las versiones públicas del total de las declaraciones patrimoniales del Poder Ejecutivo del Estado, así como del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, los municipios de Lagos de Moreno, Ojuelos, Arandas y la instancia pública municipal Servicios de Salud Zapopan.

Con corte al 31 de agosto de 2023, la SESAJ ha recibido 130 solicitudes de diferentes entes públicos solicitando la transferencia del SiDECLARA SESAJ, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

- **120** corresponden a entes públicos municipales, de los cuales
 - 109 son de gobiernos municipales
 - 11 organismos públicos descentralizados y organismos intermunicipales
- **10** provienen de entes públicos del ámbito estatal, de los cuales
 - 2 pertenecen al Poder Ejecutivo
 - 1 al Poder Legislativo
 - 2 al Poder Judicial y
 - 5 corresponden a organismos públicos autónomos estatales

Sistema S2 Servidores públicos que intervienen en procesos de contrataciones y S3 Servidores públicos y particulares sancionados

La SESAJ, en coordinación con la SESNA, habilitó el Sistema de Carga de Datos S2 y S3; esta herramienta permite obtener y concentrar los datos relacionados con los diversos proveedores de información de Jalisco y ponerlos a disposición de los ciudadanos a través de la PDN, así como de aquellas personas servidoras públicas y particulares con sanción administrativa.

Para los sistemas S2 y S3, dentro del nuevo portal del SEAJAL, se estableció un micrositio con el proceso de incorporación y documentos de apoyo disponible en <https://www.seajal.org/home/sistemas-s2-y-s3/>; además se implementó una estrategia de comunicación y difusión permanente.

Con corte al 31 de agosto de 2023, los entes públicos de Jalisco aportan 1,890 registros al sistema S2 Servidores públicos en procesos de contratación y 1,643 al sistema S3 Servidores públicos sancionados³¹.

Sistema S4 Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización

De acuerdo con el artículo 52 y 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el objetivo del Sistema 4 es construir una herramienta digital que permita la centralización de la información que generan los órganos integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), con la finalidad de ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de recursos federales y locales.

³¹ La información referida tanto para el Sistema S2, como para el Sistema S3, puede ser consultada en los siguientes enlaces: <https://www.plataformadigitalnacional.org/servidores> y <https://www.plataformadigitalnacional.org/sancionados>.

El Programa para la interconexión y operación efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas y Sistemas Digitales Estatales Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) hace mención que el Sistema S4 de la PDN está en construcción y que la SESNA consultará al Comité Rector del SNF la propuesta de un primer piloto de consulta e integración de la información al Sistema 4 de la PDN, por lo que, derivado de los acuerdos aprobados a nivel nacional, el Comité Coordinador, con la asistencia de la SESAJ, establecerá las acciones y actividades correspondientes.

Sistema S5 Sistemas de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción

La SESNA, en su Programa para la interconexión y operación efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas y Sistemas Digitales Estatales Anticorrupción establece que el Sistema S5 será un canal único para la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, que a su vez, simplifique su presentación, trámite y seguimiento por parte de las personas denunciantes.

En abril de 2023, la SESNA presentó una ruta crítica de dos años para la conceptualización y desarrollo del Sistema S5 y conformó un grupo de trabajo multidisciplinario cuya finalidad será la de retroalimentar el trabajo que se ha realizado para el desarrollo del Sistema 5 de la PDN.

En ese sentido, el SEAJAL ha avanzado en los trabajos de conceptualización y planificación³² del Sistema S5 SeDENUNCIA, tras la aprobación del objetivo, alcance, diagramas y requisitos funcionales, por parte del grupo de trabajo inicial conformado por la FECC, la Contraloría del Estado, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal de Justicia Administrativa, coordinado por la SESAJ; en tanto la Comisión Ejecutiva acordó³³ sincronizar el desarrollo e implementación de este sistema con el avance que presente la PDN en la publicación del estándar de datos, esto para evitar duplicidad de esfuerzos.

En ese mismo sentido, como parte de los trabajos realizados para avanzar en la conformación del Sistema S5, la Contraloría del Estado de Jalisco creó el Sistema de Denuncias (SIDEN)³⁴, herramienta tecnológica de transparencia, rendición de cuentas y control de la corrupción, que tiene por objetivo fomentar en la ciudadanía la cultura de la denuncia, con base en la confianza y la confidencialidad y garantizando la simplificación de procesos.

El SIDEN permite a la ciudadanía y personas servidoras públicas, simplificar el proceso y trámite para presentar denuncias por faltas administrativas o presuntos hechos de corrupción, a través de los siguientes puntos:

- Facilita y promueve la denuncia anónima, brindando seguridad y confidencialidad al denunciante, evitando represalias y revictimización;
- Permite al ciudadano dar el debido seguimiento de la denuncia para conocer a que Ente Público se derivó y conocer el estatus en que se encuentra;
- Se genera un concentrado de las denuncias interpuestas por los ciudadanos o por los Órganos Internos de Control, con un número de folio único; y
- Plataforma amigable y de fácil acceso en cualquier dispositivo fijo o móvil para presentar denuncias en cualquier momento.

³² Durante la sesión de Comité Coordinador del 30 de septiembre de 2022, se dio conocimiento de los avances. El desarrollo de la sesión puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/live/ff54rHlgflk?si=AvqNZZ8iNSet-45x&t=2470>.

³³ Mediante acuerdo A.CE.2020.21 tomado en la sesión de la Comisión Ejecutiva con fecha del 24 de noviembre del 2020.

³⁴ El Sistema de Denuncias se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://contranet.jalisco.gob.mx/SIDEN>.

Sistema S6 Sistema de información pública de contrataciones

El Artículo 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción dispone que el Sistema de Información Pública de Contrataciones contará con la información pública que remitan las autoridades competentes al Comité Coordinador del SNA a solicitud de éste.

Para el caso del S6, la PDN estableció el uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas el cual es un referente global para la publicación estructurada de la información de una contratación, desde la planeación hasta su implementación, en datos abiertos.

c) Mesas de trabajo con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Jalisco

Los trabajos de colaboración y cooperación con los poderes públicos de Jalisco son un pilar en los esfuerzos de implementación que actualmente se llevan a cabo en la entidad, contar con aliados estratégicos fortalece estos esfuerzos y amplían sus probabilidades de éxito.

El Comité Coordinador y la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso de Jalisco, realizaron el 30 de noviembre de 2022³⁵ una mesa de trabajo conjunta en la que las personas participantes dialogaron y discutieron temas enmarcados sobre la necesidad de desarrollar acciones orientadas a capacitar a las personas servidoras públicas que se desempeñan en los distintos órdenes de gobierno sobre temas de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción.

Imagen 36. Mesa de trabajo celebrada con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso de Jalisco. Noviembre 2022



Fuente: Material fotográfico de CPS

El 26 de abril de 2023, se desarrolló la mesa de trabajo conjunta en la que dieron continuidad a los trabajos para fomentar y divulgar la cultura anticorrupción y promover la integridad en Jalisco.

³⁵ La Mesa de Trabajo desarrollada puede ser consultada en <https://www.youtube.com/watch?v=YtOkt9JmguM>.

En la mesa de trabajo se discutieron dos temas: el primero relacionado con la importancia de que las organizaciones públicas y privadas se apeguen a políticas de integridad a fin de mitigar la corrupción. Como segundo punto, la trascendencia de establecer canales de comunicación, cooperación y colaboración con los gobiernos municipales para la implementación de acciones anticorrupción.

Imagen 37. Mesa de trabajo celebrada con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso de Jalisco. Abril 2023



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ.

En la sesión de trabajo³⁶ del 23 de agosto, la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso de Jalisco y el Comité Coordinador analizaron la Ruta de Implementación que actualmente opera en Jalisco. En esta reunión de trabajo se analizaron las posibles estrategias para que ambas instancias trabajen de manera conjunta en el Programa Institucional Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco.

Entre las acciones a destacar en la Mesa de trabajo conjunta, se encuentra la petición del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de Jalisco, Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, para aprobar las dos iniciativas de reformas al Código Penal concernientes a las penas por delitos de corrupción. Estas iniciativas tienen el propósito de atender que 1) las penalidades por delitos de corrupción son mínimas, 2) la corta prescripción que tienen los delitos por hechos de corrupción y 3) la puntualización en torno al “hecho de corrupción” que impida la existencia de leyes penales en blanco.

³⁶ La transmisión del evento puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/live/-5jPKtI904U?si=PFO5I2z9i-tqsZfNZ>.

Imagen 38. Mesa de trabajo celebrada con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso de Jalisco. Agosto 2023



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ.

d) Sensibilización para la prevención y atención de la violencia política por razones de género en la función pública

El 6 de junio 2023 se presentó el “Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación y el procedimiento de responsabilidad administrativa de la Contraloría del Estado de Jalisco y los Órganos Internos de Control³⁷”, publicado en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el cual establece las directrices con perspectiva de género que deberán adoptar la Contraloría del Estado y los OIC en la investigación de quejas, denuncias y en los respectivos procedimientos de responsabilidad administrativa, en apego a los derechos humanos.

La presentación del Protocolo dio espacio a la impartición de la capacitación “Las implicaciones de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres debido a género para el ámbito administrativo”, con la finalidad de fortalecer la prevención y atención de la violencia política por razones de género en la función pública. La capacitación fue impartida por el Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género A.C, la cual fue resultado del trabajo colaborativo entre la Contraloría del Estado de Jalisco y el CPS de Jalisco.

³⁷ El Protocolo puede consultarse en el siguiente enlace: https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2023/07/POJ_Protocolo-Genero-07-6-23-vi_.pdf.

Imagen 39. Sensibilización para la prevención y atención de la violencia política por razones de género



Fuente: Archivo fotográfico CPS.

e) Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en los Ámbitos Municipal y Estatal

El Diplomado está integrado por seis módulos y está dirigido a las personas servidoras públicas que laboran en los Órganos Internos de Control y el público en general, el objetivo del diplomado es que los participantes identifiquen e implementen los mecanismos orientados al fortalecimiento de acciones para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción en el ámbito municipal y estatal.

La edición 2023 de este Diplomado se realizará de manera asincrónica a través de la plataforma virtual del Centro Universitario del Norte (CUNORTE) de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y cuenta con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva.

Imagen 40. Grabación del módulo 3 del Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción 2023



Fuente: Archivo fotográfico CPS

f) Firma de Compromisos por la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)

La Política Estatal Anticorrupción, como instrumento de política pública en el control de la corrupción, requiere de la coordinación de todas las instancias públicas del Estado. El fenómeno de la corrupción y sus diversas manifestaciones, causa estragos en todas las dependencias y entidades públicas, es por ello, que su participación y colaboración en la implementación de estrategias para el control de la corrupción es indispensable para reducir los impactos negativos de este problema público.

En ese marco de coordinación interinstitucional, el pasado 21 de septiembre, los Poderes Públicos del Estado de Jalisco, los Organismos Constitucionales Autónomos, los gobiernos municipales y el Comité Coordinador del SEAJAL, llevaron a cabo la firma de compromisos por la PEAJAL, en un evento encabezado por el Gobernador de Jalisco, Ing. Enrique Alfaro Ramírez.

Imagen 41. Firma de compromisos por parte de los Poderes Públicos de Jalisco y el Comité Coordinador del SEAJAL



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

Con la firma de estos compromisos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos refrendaron su voluntad para que, desde sus ámbitos de competencia, orienten esfuerzos al control de la corrupción y la promoción de la integridad pública. Los compromisos que formaron parte del documento signado fueron:

1. Adoptar la Política Estatal Anticorrupción en los procesos, rutinas y decisiones institucionales como actividad integradora a la Agenda Anticorrupción del Estado.

2. Diseñar, aprobar e implementar en cada uno de los entes públicos de Jalisco su Programa Institucional Anticorrupción y de Promoción de la Integridad.
3. Garantizar las condiciones técnicas, operativas y materiales que permitan la interconexión con la Plataforma Digital Nacional.
4. Establecer mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación con la finalidad de realizar una valoración objetiva y sistemática de los esfuerzos que desde todos los entes públicos de Jalisco se implementen.
5. Fortalecer las capacidades institucionales para que la función pública de Jalisco actúe de manera coordinada bajo los principios de la procuración de los derechos humanos, la perspectiva de género, la coordinación institucional, el gobierno abierto y participación social, el desarrollo de inteligencia y aprovechamiento en el combate a la corrupción.
6. Ampliar la calidad y valor del servicio, programas y políticas públicas en favor de la dignidad de todas las personas que habitan y transitan por el Estado de Jalisco, afirmando el régimen democrático que ha caracterizado a los jaliscienses durante 200 años.

El evento contó con la participación de las personas titulares de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, de los Poderes Legislativo y Judicial, Presidentes Municipales, titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos, la Presidenta del Comité Coordinador del SEAJAL y el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Imagen 42. Poderes Públicos y entes públicos, autónomos, estatales y municipales en la firma de compromisos por la PEAJAL



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

La Presidenta del Comité Coordinador del SEAJAL celebró la firma de los compromisos por la Política Estatal Anticorrupción, al ser una experiencia de gran alcance en Jalisco que manifiesta la participación comprometida del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como del resto de los entes públicos, autónomos, estatales y municipales, la cual se traducirá en una Agenda Anticorrupción en Jalisco que se apoyará en los insumos técnicos que a la fecha ha aprobado el Comité Coordinador.

Imagen 43. Participación de la Presidenta del Comité Coordinador del SEAJAL en la firma de compromisos por la PEAJAL



Fuente: Archivo fotográfico CPS

El Gobernador de Jalisco, y todas las instancias firmantes, coincidieron en que el camino que debe seguir el control de la corrupción debe continuar por el mismo rumbo que hasta ahora se ha recorrido, la cooperación y coordinación de todas las instancias públicas para la aplicación de estrategias sistémicas. Los avances durante la actual administración muestran cómo esta actuación coordinada y sistémica ha dado resultados en el Estado, pasando de ser el sexto Estado con mayor tasa de incidencia de corrupción a ubicarse en el lugar 26, durante el periodo 2017 a 2021, año con los datos más actualizados³⁸.

³⁸ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Datos disponibles en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#tabulados>.

IV. Resultados 2022-2023

El seguimiento es una acción fundamental cuya práctica sistemática permite identificar objetivamente los avances y resultados que se han logrado alcanzar en el marco de la periodicidad y las actividades que fueron formalmente definidas en los instrumentos de planeación de cualquier organización pública y, según sea el caso, atender los obstáculos y retos que limiten el desarrollo de las actividades programadas a fin de fomentar la cultura de mejora continua en los procesos y toma de decisiones institucionales.

El objetivo es identificar el estatus (avances y resultados) que guardan las 30 actividades previstas en el Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador, las cuales fueron agrupadas en cuatro líneas de trabajo determinadas con base en los fundamentos institucionales y en las responsabilidades jurídicas que tiene este órgano colegiado establecidas en el artículo 7 de la LSAEJ: 1) Promoción, 2) Diseño, 3) Implementación y 4) Seguimiento y Evaluación

Por cada línea de trabajo, se establecen tres tipos de estatus que identifican la categorización de las actividades:

- a. **Culminado:** son aquellas actividades que ya se encuentran concluidas y fueron aprobadas ante el Comité Coordinador.
- b. **Avances:** muestra las actividades que cuentan con acciones realizadas; sin embargo, aún no se encuentran concluidas.
- c. **En desarrollo:** incluye las actividades que a la fecha no cuentan con acciones realizadas, sin embargo, de conformidad con el periodo programado para su culminación, comenzarán los trabajos correspondientes en el último trimestre para su correcto desarrollo.

En ese sentido, se cuenta con 12 actividades culminadas, 12 actividades con avances y 6 actividades en desarrollo.

Promoción

Tabla 2. Estatus de las actividades de la línea de trabajo “Promoción”

#	Actividad	Resultado	Estatus
1	Capacitar a los y las estudiantes de nivel medio superior y superior de las distintas instituciones educativas asentadas en el Estado de Jalisco en materia de integridad y ética pública	Estudiantes de nivel medio superior y superior de las distintas instituciones educativas asentadas en el Estado de Jalisco capacitados en materia de integridad y ética pública	Avances
2	Realizar una intervención educativa para fomentar la integridad	Estrategias tempranas de fomento a la cultura de la legalidad e integridad en el actuar cotidiano en los estudiantes de nivel básico del sistema educativo estatal realizadas	En desarrollo
3	Generar un conversatorio con la comunidad periodística jalisciense; desde los esfuerzos que realiza en el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de control a la corrupción.	Mecanismo de comunicación establecido con la comunidad periodística jalisciense	En desarrollo
4	Realizar sesión de trabajo con integrantes de la Red Estatal de Datos Abiertos Jalisco, fomentado y fortaleciendo la transparencia de información en los ámbitos de Gobierno y Sociedad Civil	Sesión de trabajo realizada con integrantes de la Red Estatal de Datos Abiertos Jalisco (REDA), fomentando y fortaleciendo la transparencia de información en los ámbitos de Gobierno y Sociedad Civil, así como seguimiento a los acuerdos que se generaron	Culminada
5	Capacitar a las y a los servidores públicos adscritos del Poder Judicial en temas de anticorrupción y <i>compliance</i>	Personas servidoras públicas capacitadas en anticorrupción y <i>compliance</i>	Avances

#	Actividad	Resultado	Estatus
6	Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas integrantes de los Órganos Internos de Control de los Entes Estatales y Municipales, mediante un diplomado en materia de prevención, inhibición y detección de faltas administrativas y hechos de corrupción, transparencia y rendición de cuentas	Personas servidoras públicas capacitadas en materia de prevención, inhibición y detección de faltas administrativas y hechos de corrupción, Transparencia y rendición de cuentas	Avances
7	Capacitar a las personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en materia anticorrupción	Personas servidoras públicas capacitadas del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción mediante sesiones de trabajo en conjunto FECC y CJ	Avances
8	Dar capacitación a las personas servidoras públicas mediante la apertura de la Maestría de Responsabilidades Administrativas y Ética Pública	Personas servidoras públicas profesionalizadas en la materia de Responsabilidades Administrativas y Ética Pública	Avances
9	Dar capacitación a las personas servidoras públicas en temas de Responsabilidad de Servidores Públicos por faltas administrativas y hechos de corrupción a través del programa titulado "Caravana de anticorrupción"	Personas servidoras públicas capacitadas en materia de Responsabilidades Administrativas y Hechos de Corrupción	Avances
10	Capacitar a las y los servidores públicos adscritos al TJA en temas de "Sentencias con Perspectiva de género"	Personas servidoras públicas capacitadas en perspectiva de género	Avances
11	Realizar la Caravana Anticorrupción para promover la cultura de prevención y la denuncia de hechos de corrupción	Realización de la Caravana Anticorrupción en dos sedes de distritos judiciales del Poder Judicial para promover la cultura de prevención y la denuncia de hechos de corrupción	Avances
12	Publicar sentencias de primera y segunda instancia	Cumplir con el principio de máxima publicación de Sentencias	Avances
13	Desarrollar encuentros con la finalidad de favorecer la instalación y conformación del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA) en los Municipios de Jalisco.	Encuentros realizados que favorezcan la instalación y conformación del SAM de Jalisco	Culminada
14	Publicar los avances de los compromisos del Tercer Plan de Acción del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial	Página de Gobierno Abierto del Instituto actualizada con los avances de los compromisos plasmados en el tercer plan de acción	Culminada

Fuente: Elaboración propia.

Diseño

Tabla 3. Estatus de las actividades de la línea de trabajo "Diseño"

#	Actividad	Resultado	Estatus
15	Homologar criterios para la detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción en conjunto con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Criterios homologados para la detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción	Culminada
16	Homologar criterios para la definición e identificación de faltas graves y hechos de corrupción en conjunto con la Contraloría del Estado de Jalisco	Criterios homologados para la definición e identificación de faltas graves y hechos de corrupción	Culminada
17	Proponer modelos de acuerdos para la adopción e implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación	Modelos de acuerdos para la adopción e implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación firmados	Avances
18	Aprobar la propuesta de guía de implementación a nivel estatal y municipal para adopción de las estrategias y líneas de acción de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	Guía de implementación elaboradas	Culminada
19	Emitir un Programa de capacitaciones en aula virtual para personas servidoras públicas municipales	Programas de capacitación elaborados	En desarrollo

#	Actividad	Resultado	Estatus
20	Aprobar la propuesta de proyecto de indicadores que permitan identificar el avance de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y los Programas Marco de Implementación	Propuesta de indicadores elaborada para su presentación	En desarrollo
21	Emitir la Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción y Promoción de la Integridad, instrumento en el que los Entes Públicos programarán y planearán la implementación de acciones en el combate a la corrupción y promoción de la integridad pública	Guía metodológica para la elaboración de Planes Institucionales Anticorrupción y Promoción de la Integridad elaborada	Culminada

Fuente: Elaboración propia.

Implementación

Tabla 4. Estatus de las actividades de la línea de trabajo “Implementación”

#	Actividad	Resultado	Estatus
22	Entregar Distintivos Pro-Integridad a las empresas con una política de integridad constituida	Distintivos Pro-Integridad entregados a las empresas con una política de integridad constituida	Culminado
23	Implementar el programa Actívate-conoce-consulta-enseña-desarrolla-ejecuta (ACCEDE)	Programa implementado para difundir y utilizar el acceso a la información como herramienta integral para la inclusión y desarrollo de grupos vulnerados en el Estado de Jalisco	Culminado
24	Incorporar entes públicos a la iniciativa de Contrataciones Abiertas	Entes públicos incorporados a la iniciativa de Contrataciones abiertas	Avances
25	Desarrollar la etapa 2 del Plan Maestro del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA) S5	Etapas concluidas del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA) S5	En desarrollo
26	Incrementar el número de Ayuntamientos suscritos a la declaratoria de Gobierno Abierto	Declaratoria de Gobierno Abierto firmada por lo menos en uno de los Ayuntamiento del Estado de Jalisco	Culminado
27	Aprobar la propuesta de módulos del Plan Maestro del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	Módulos del Plan Maestro del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobados	En desarrollo
28	Aprobar las propuestas, insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional	Insumos técnicos, aplicaciones, sistemas y/o herramientas informáticas aprobados para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional	Culminado
29	Aprobar la realización de los Talleres para la implementación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco dirigidos a los entes públicos estatales y municipales	Talleres para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobados	Culminado

Fuente: Elaboración propia.

Seguimiento y evaluación


Tabla 5. Estatus de las actividades de la línea de trabajo “Seguimiento y evaluación”

#	Actividad	Resultado	Estatus
30	Dar seguimiento a la implementación de los Lineamientos de verificación a la evolución patrimonial de los servidores públicos del poder ejecutivo del Estado de Jalisco	Verificar la información y evolución de situación patrimonial y de posible conflicto de interés, de las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por los servidores públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo de Jalisco, a fin de determinar la veracidad de la información declarada, la evolución lógica del patrimonio y la posible actualización de algún conflicto de interés.	Avances

Fuente: Elaboración propia.


Resultados 2022-2023




 Aprobación del Modelo de Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con los Sistemas Municipales Anticorrupción


 Aprobación de 4 Programas Marco de Implementación

1. Promover la Integridad y Ética Pública
2. Impulsar la Participación Pública
3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública
4. Combatir la Impunidad

 Aprobación de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Políticas Anticorrupción del Estado de Jalisco

 Aprobación de la Metodología de Aprobación de Indicadores para la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y los Programas Marco de Implementación



 Desarrollo de la Herramienta Tecnológica "Sistema Proxy S1"




 Ruta de Implementación de la PEAJAL




3 Mesas de trabajo con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Jalisco




2 Guías de Implementación para el ámbito estatal y municipal

 Guía Metodológica para la Formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción

 Aprobación de talleres de Implementación dirigidos a entes públicos de Jalisco

1. Taller de implementación en la región norte
2. Taller de implementación en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana


 Mecanismo de Coordinación para Mejorar los Procesos de Detección, Investigación y Sanción de la Corrupción

103 empresas registradas en la segunda convocatoria para la entrega del Distintivo Pro-Integridad



33 empresas renovaron su Distintivo Pro-Integridad



 Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en el ámbito estatal y municipal



1,922 declaraciones patrimoniales se han realizado en 2023 a través del SiDeclarar

131 entes públicos de Jalisco han solicitado el SiDECLARA SESAJ:

109 son gobiernos municipales, **12** otros organismos del ámbito municipal, y **10** del estatal **75** de los cuales ya capturan las declaraciones en el sistema **1** interconexión de Jalisco a la PDN en los sistemas S1, S2 y S3

22 entes públicos de Jalisco se han integrado al sistema de Carga S2. Servidores que participan en procesos de contrataciones; y **19** al S3. Servidores públicos y particulares sancionados de la PDN.



564 personas servidoras públicas municipales han participado en Encuentros Municipales Anticorrupción.

V. Sesiones y acuerdos del Comité Coordinador

Las actividades hasta ahora descritas se han desarrollado en el marco de los trabajos establecidos en el Programa de Trabajo Anual (PTA) 2023³⁹ del Comité Coordinador, el cual fue aprobado en su primera sesión ordinaria, en marzo de 2023, y está integrado por 30 actividades caracterizadas por su operación de manera colaborativa y coordinada entre las instancias que lo integran.

Las actividades propuestas por el Comité Coordinador fueron agrupadas en cuatro líneas de trabajo: 1) Promoción; 2) Diseño; 3) Implementación, y; 4) Seguimiento y Evaluación. La adopción de esta metodología responde, por un lado, al ciclo de políticas públicas y, por otro lado, al artículo 7 de la LSAEJ, en el que se dispone, la obligación del Comité Coordinador, el diseño, la promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el control de la corrupción.

Este esquema de trabajo permitió a las instancias del Comité Coordinador orientar sus esfuerzos a cada una de las etapas del ciclo de políticas públicas, y cumplir con lo dispuesto en la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL.

Imagen 44. Portada del Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador

Fuente: Tomado del portal de SEAJAL

Los trabajos desarrollados por el Comité Coordinador fueron materializados en virtud de las sesiones que celebró el órgano colegiado. Durante el periodo que comprende el informe, el Comité Coordinador sesionó en cinco ocasiones, tres de manera ordinaria y dos extraordinarias⁴⁰, con un total de 29 acuerdos⁴¹. Los acuerdos tomados por el Comité Coordinador en función de su objetivo, orientación, naturaleza y alcance pueden ser clasificados en cinco categorías que muestran los avances y resultados logrados, así como la coyuntura y retos contemporáneos que enfrenta el SEAJAL: 1) coordinación interna; 2) coordinación externa; 3) Recomendaciones públicas no vinculantes; 4) Ruta de Implementación de la PEAJAL, y; 5) Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco.



³⁹ El Programa de Trabajo Anual 2023 puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/PTA-Firmado2023.pdf>.

⁴⁰ Las sesiones del Comité Coordinador pueden consultarse en: <https://www.seajal.org/comite-coordinador/programa-de-trabajo/sesiones/>.

⁴¹ Los acuerdos tomados por el Comité Coordinador pueden ser consultados en: <https://www.seajal.org/organos-colegiados/comision-ejecutiva/acuerdos/>.

Tabla 6. Sesiones de Comité Coordinador en el periodo 2022-2023.

2022			
Tipo	Clave	Fecha	Puntos de orden del día
Ordinaria	CC.SO.2022.4	29 de noviembre	<p>Presentación, y en su caso, aprobación del Modelo de Coordinación del SEAJAL con los Sistemas Municipales Anticorrupción de Jalisco</p> <p>Propuesta, y en su caso, aprobación de cumplimiento de la recomendación R.CC. SEAJAL.2020.02 por parte de los Ayuntamientos de El Grullo, Lagos de Moreno y Zapotlanejo</p> <p>Propuesta, y en su caso, aprobación de las actividades de seguimiento y supervisión 2022-2023 a las recomendaciones R.CC. SEAJAL2020.01 y R.CC. SEAJAL2020.02</p> <p>Presentación, y en su caso, aprobación de los “Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco”</p> <p>Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de “Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco”</p> <p>Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de “Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL”</p> <p>Propuesta y en su caso aprobación del modelo de interconexión e interoperabilidad entre los sistemas de declaraciones patrimoniales de los entes públicos del Estado de Jalisco y el sistema PROXY Jalisco, desarrollado por la SESAJ</p> <p>Presentación, y en su caso, aprobación de los “Mecanismos de coordinación para mejorar los procesos de detección, investigación y sanción de la corrupción”</p>
2023			
Tipo	Clave	Fecha	Puntos de orden del día
Ordinaria	CC.SO.2023.1	30 de marzo	<p>Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de “Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador”</p> <p>Presentación, y en su caso aprobación de la participación del Comité Coordinador en las mesas de trabajo conjuntas con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Jalisco</p> <p>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de sesiones 2023</p>
Extraordinaria	CC.SE.2023.2	24 de mayo	<p>Propuesta, y en su caso, aprobación de la modificación del calendario de sesiones ordinarias</p>
Ordinaria	CC.SO.2023.3	1ro de junio	<p>Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de la “Guía de Implementación Estatal de los Programas MI-PEAJAL”</p> <p>Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de la “Guía de Implementación Municipal de los Programas MI-PEAJAL”</p> <p>Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de “Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción”</p> <p>Presentación para conocimiento de la unificación del Portal Web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco</p>
Extraordinaria	CC.SE.2023.4	9 de agosto	<p>Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se faculta a la presidenta del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, para emitir su voto en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueban los Talleres para la Implementación de los Programas Mi-PEAJAL dirigidos a Entes Públicos Estatales y Municipales.</p>
Ordinaria	CC.SO.2023.5	27 de septiembre	<p>Presentación, y en su caso, aprobación del “Informe Anual de Actividades 2022-2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco”.</p>

Anexos

a) Informe 2022-2023 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes

El Anexo A del presente informe de seguimiento a recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción está integrado por tres recomendaciones:

1. Recomendación al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salariar, a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a la Procuraduría Social, a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de la Hacienda Pública de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para completar y fortalecer la defensoría de oficio (defensoría de oficio) en los procedimientos de responsabilidad administrativa (R.CC.SEAJAL.2020.1).
2. Recomendación a la Contraloría del Estado, a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a sus Direcciones de Desarrollo Social o afines, y a los Órganos Internos de Control municipales, para fortalecer institucionalmente la Contraloría Social en los municipios del Estado de Jalisco (R.CC.SEAJAL.2020.2).
3. Recomendación a los Municipios y al Congreso del Estado de Jalisco para la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción (R.CC.SEAJAL.2022.01).

Informe Recomendación al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salariar, a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a la Procuraduría Social, a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de la Hacienda Pública de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para completar y fortalecer la defensoría de oficio (defensoría pública) en los procedimientos de responsabilidad administrativa (R.CC.SEAJAL.2020.1)

El 09 de junio del 2020, fue aprobado por el Comité Coordinador del SEAJAL la recomendación para completar y fortalecer la defensoría de oficio (defensoría pública) en los procedimientos de responsabilidad administrativa. Con fecha de corte del mes de septiembre del 2023, aún no se obtiene respuesta institucional del H. Congreso del Estado de Jalisco, única instancia recomendada que aún no manifiesta el sentido de su respuesta. Por lo anterior y debido al Acuerdo del Comité Coordinador A.CC.2022.26, se mantiene abierto el proceso para la obtención de la respuesta por parte del Congreso del Estado de Jalisco.

Informe Recomendación a la Contraloría del Estado, a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a sus Direcciones de Desarrollo Social o afines, y a los Órganos Internos de Control municipales, para fortalecer institucionalmente la Contraloría Social en los municipios del Estado de Jalisco (R.CC.SEAJAL.2020.2)

Introducción

El 29 de noviembre de 2021, fue aprobado el documento denominado Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador⁴², con el fin de facilitar el seguimiento y supervisión de las recomendaciones no vinculantes y la posterior integración del presente informe.

Este documento establece las acciones de seguimiento y supervisión encomendadas a la Secretaría Ejecutiva y realizadas por la misma en el periodo 2022-2023 respecto de la recomendación R.CC.SEAJAL.2020.02 y además contiene las propuestas de clasificación de las respuestas otorgadas por los entes públicos a las recomendaciones no vinculantes que emita el Comité Coordinador y los criterios para determinar su cumplimiento.

⁴² Documento disponible en: https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf

Por lo tanto, el Informe contiene los resultados sistematizados de las respuestas otorgadas por los entes públicos a los que se han dirigido las recomendaciones vigentes y a su vez formará parte integral del correspondiente informe anual de actividades del Comité Coordinador para el periodo 2022-2023.

Marco legal

El artículo 8 fracción IX de la LSAEJ precisa que es el Comité Coordinador quien posee la facultad para emitir recomendaciones públicas no vinculantes cuyo objeto es garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.

De igual forma corresponde a la Comisión Ejecutiva elaborar y someter a aprobación del Comité Coordinador la propuesta del informe de seguimiento que contenga los resultados de la atención dada por las autoridades a las recomendaciones, conforme a lo señalado en el artículo 31 fracción VII de la LSAEJ.

Nota metodológica

Para determinar el porcentaje de avance de cumplimiento de la recomendación R.CC.SEAJAL.2020.02 conforme a los criterios de cumplimiento aprobados por el Comité Coordinador en el documento denominado Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador el ente público recomendado, debe de cumplir lo siguiente:

1. Aceptar la recomendación,
2. Informar sobre las acciones concretas para cumplir con la recomendación, y
3. Remitir evidencia de haber realizado las acciones a las que se comprometió.

Tomando en cuenta el último punto y considerando que la presente recomendación implica remitir evidencia de 4 acciones a realizar por los entes públicos recomendados, se asignaron los siguientes valores, tomando los criterios establecidos desde el informe 2021-2022, con la finalidad de presentar información homologada.

Tabla 1. Criterios para el cumplimiento de la recomendación⁴³

Actividad	Porcentaje de avance asignado
1 Aceptar la recomendación	33 %
2 Informar sobre acciones concretas para cumplir con la recomendación	33 %
3 Remitir evidencia del punto número 1 de la recomendación	8.5 %
4 Remitir evidencia del punto número 2 de la recomendación	8.5 %
5 Remitir evidencia del punto número 3 de la recomendación	8.5 %
6 Remitir evidencia del punto número 4 de la recomendación	8.5 %
Total	100 %

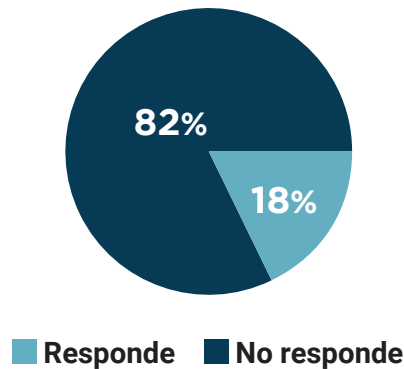
Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ.

⁴³ La clasificación, los criterios y los porcentajes establecidos, fueron asignados con base en el documento Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador, aprobado en la cuarta sesión ordinaria celebrada en noviembre de 2021. El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf. Para garantizar la continuidad del seguimiento a la recomendación R.CC.SEAJAL.2020.2, se mantuvieron los criterios utilizados en el Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador, el cual puede ser consultado en la página 60 del documento: https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/Informe_de_Actividades_CC_2021-2022.pdf.

Principales resultados

En 2023 fueron enviados correos electrónicos con oficios de seguimiento a 116 Municipios del Estado de Jalisco, toda vez que tres municipios se les dio por cumplida la recomendación y otros seis municipios se manifestaron de forma negativa a la recomendación en el periodo 2021-2022. De los 116 oficios remitidos para el seguimiento correspondiente, se obtuvieron en total 22 respuestas, esto equivale a un 18% del total.

Gráfico 1. Porcentaje de ayuntamientos que dieron respuesta al oficio de seguimiento



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los gobiernos municipales.

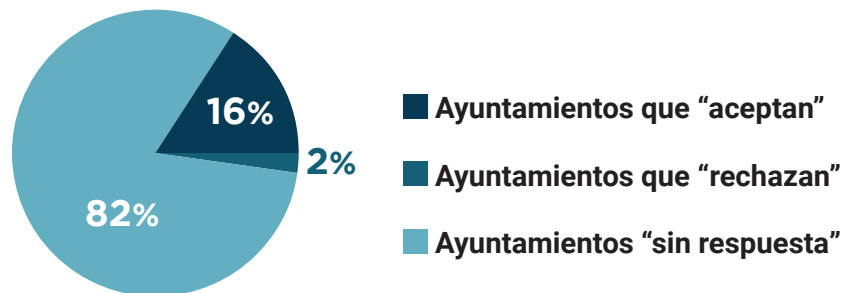
Tabla 2. Municipios que dieron respuesta al oficio de seguimiento

1 Amacueca	9 Hostotipaquillo	17 Tequila
2 Atengo	10 Jocotepec	18 Tlaquepaque
3 Atoyac	11 Lagos de Moreno	19 Unión de San Antonio
4 El limón	12 Mazamitla	20 Unión de Tula
5 El Salto	13 Poncitlán	21 Valle de Guadalupe
6 Etzatlán	14 San Diego de Alejandría	22 Zapotlán el Grande
7 Guachinango	15 San Juan de los Lagos	
8 Guadalajara	16 Teocaltiche	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos.

De las respuestas obtenidas por parte de los Municipios, la distribución es la siguiente: 20 de ellos aceptan la Recomendación; 2 la rechazan y 94 fueron clasificados sin respuesta al no tener pronunciamiento por parte de los gobiernos municipales.

Gráfico 2. Porcentaje de tipo de respuestas obtenidas



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos.

De los 20 Municipios, 18 aceptan la recomendación y 2 la rechazan.

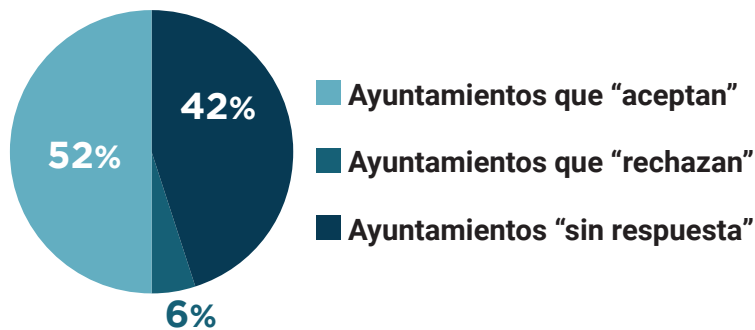
Tabla 3. Municipios que aceptan o rechazan la recomendación dentro del plazo

Aceptan recomendación	Rechazan recomendación
1. Amacueca	1. Atoyac
2. Atengo	2. Unión de Tula
3. El Salto	
4. Etzatlán	
5. Guachinango	
6. Guadalajara	
7. Hostotipaquillo	
8. Jocotepec	
9. Lagos de Moreno	
10. Mazamitla	
11. Poncitlán	
12. San Diego de Alejandría	
13. San Juan de los Lagos	
14. Teocaltiche	
15. Tequila	
16. Tlaquepaque	
17. Valle de Guadalupe	
18. Zapotlán El Grande	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos.

Finalmente, el estado general actualizado de la Recomendación es el siguiente; 65 Municipios han manifestado su “aceptación”; 8 han manifestado su “rechazo” y 52 están clasificados “sin respuesta”.

Gráfico 3. Porcentaje de ayuntamientos que han “aceptado” la recomendación a 2023



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos.

Mientras que de los 65 Municipios que han manifestado que aceptan la Recomendación: 37 tienen un avance del 33% en su implementación; 16 tienen un avance del 66%; 1 tiene un avance 74.5%; 4 con un 83%; 1 con 91.50% y 6 tienen el 100% cumplida.

Para el caso de los Municipios que tienen 100%⁴⁴ y se les dio por concluida la Recomendación desde el año 2022 son El Grullo, Lagos de Moreno y Zapotlanejo. Mientras que los municipios que muestran evidencia de cumplimiento de la totalidad de la Recomendación en 2023 son Guadalajara, Teocaltiche y Unión de San Antonio (ver información complementaria).

MUNICIPIO	¿Acepta recomendación?	¿Informa acciones concretas para cumplir recomendación?	¿Remite evidencia de haber realizado acciones comprometidas?				Porcentaje de avance para cumplimiento
			Punto número 1 de la recomendación	Punto número 2 de la recomendación	Punto número 4 de la recomendación	Punto número 5 de la recomendación	
Acatic							0%
Acatlán de Juárez							0%
Ahualulco del Mercado	✓	✓					0%
Amacueca							66%
Amatitán							0%
Ameca							0%
Arandas							0%
Atemajac de Brizuela							0%
Atengo	✓						33%
Atenguillo							0%
Atotonilco el Alto	✓						0%
Atoyac			RECHAZADA				33%
Autlán de Navarro							0%
Ayotlán							0%
Ayutla							0%
Bolaños							0%
Cabo Corrientes							0%
Cañadas de Obregón							0%
Casimiro Castillo							0%
Chapala							0%
Chimaltitán							0%
Chiquilistlán							0%
Cihuatlán							0%
Cocula							0%
Colotlán							0%
Concepción de Buenos Aires							0%

⁴⁴ El valor fue calculado a partir de los criterios establecidos en la tabla 1 de la nota metodológica.

MUNICIPIO	¿Acepta recomendación?	¿Informa acciones concretas para cumplir recomendación?	¿Remite evidencia de haber realizado acciones comprometidas?				Porcentaje de avance para cumplimiento
			Punto número 1 de la recomendación	Punto número 2 de la recomendación	Punto número 4 de la recomendación	Punto número 5 de la recomendación	
Cuatla							0%
Cuquio							0%
Degollado							0%
Ejutla							0%
El Arenal							0%
El Grullo	✓✓						0%
El Limón							33%
El Salto							33%
Encarnación de Díaz							0%
Etzatlán	✓	✓	✓			✓	83%
Gómez Farías	✓✓✓	✓✓✓					0%
Guachinango			✓	✓	✓	✓	66%
Guadalajara							100%
Hostotipaquillo							66%
Huejúcar							0%
Huejuquilla El Alto							0%
Ixtlahuacán de los Membrillos							0%
Ixtlahuacán del Río							0%
Jalostotitlán							0%
Jamay							0%
Jesús María							0%
Jilotlán de los Dolores							0%
Jocotepec	✓	✓					66%
Juanacatlán							0%
Juchitlán							0%
La Barca							0%
La Huerta							0%
La Manzanilla de la Paz							0%
Lagos de Moreno	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Magdalena							0%
Mascota	✓	✓					0%
Mazamitla							66%
Mexicacán							0%

MUNICIPIO	¿Acepta recomendación?	¿Informa acciones concretas para cumplir recomendación?	¿Remite evidencia de haber realizado acciones comprometidas?				Porcentaje de avance para cumplimiento
			Punto número 1 de la recomendación	Punto número 2 de la recomendación	Punto número 4 de la recomendación	Punto número 5 de la recomendación	
Mixtlán							0%
Ocotlán							0%
Ojuelos de Jalisco							0%
Pihuamo	✓						0%
Poncitlán							33%
Puerto Vallarta							0%
Quitupán							0%
San Cristóbal de la Barranca				RECHAZADA			
San Diego de Alejandría	✓						33%
San Gabriel							0%
San Ignacio Cerro Gordo							0%
San Juan de los Lagos	✓						0%
San Juanito de Escobedo				RECHAZADA			
San Julián				RECHAZADA			
San Marcos				RECHAZADA			
San Martín de Bolaños							0%
San Martín Hidalgo							0%
San Miguel el Alto							0%
San Sebastián del Oeste							0%
Santa María de los Ángeles							0%
Santa María del Oro							0%
Sayula							0%
Tala							0%
Talpa de Allende							0%
Tamazula de Gordiano							0%
Tapalpa							0%
Tecalitlán				RECHAZADA			
Techaluta de Montenegro							0%
Tecolotlán							0%

MUNICIPIO	¿Acepta recomendación?	¿Informa acciones concretas para cumplir recomendación?	¿Remite evidencia de haber realizado acciones comprometidas?				Porcentaje de avance para cumplimiento
			Punto número 1 de la recomendación	Punto número 2 de la recomendación	Punto número 4 de la recomendación	Punto número 5 de la recomendación	
Teocaltiche							100%
Teocuitatlán de Corona							0%
Tepatitlán de Morelos							0%
Tequila	✓	✓	✓				75%
Teuchitlán							RECHAZADA
Tizapán el Alto							0%
Tlajomulco de Zúñiga							0%
Tlaquepaque							0%
Tolimán							0%
Tomatlán							0%
Tonalá							0%
Tonaya							0%
Tonila							0%
Totatiche							0%
Tototlán							0%
Tuxcacuesco							0%
Tuxcueca							0%
Tuxpan							0%
Unión de San Antonio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Unión de Tula	✓						RECHAZADA
Valle de Gpe							83%
Valle de Juárez							0%
Villa Corona							0%
Villa Guerrero							0%
Villa Hidalgo							0%
Villa Purificación							0%
Yahualica de González Gallo							0%
Zacoalco de Torres							0%
Zapopan							0%
Zapotiltic							0%
Zapotitlán de Vadillo							0%
Zapotlán del Rey							0%
Zapotlán el Grande	✓	✓					66%
Zapotlanejo							0%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos.

Informe Recomendación a los Municipios y al Congreso del Estado de Jalisco para la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción (R.CC.SEAJAL.2022.1)

Introducción

En la tercera Sesión Ordinaria del mes de septiembre del 2022 del Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), se aprobó la Recomendación dirigida a los municipios y al Congreso del Estado relativa a la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA) en donde se dispone lo siguiente:

- La propuesta de integración del SMA en los municipios de Jalisco en donde se incluye al menos las siguientes instancias;
 - I. Un Comité Coordinador conformado preferentemente por la persona que presida el Comité de Participación Social, misma que presidirá el Comité;
 - II. La persona titular del Órgano Interno de Control y;
 - III. La persona titular de la Unidad de Transparencia.
- Una reforma legislativa al artículo 36 de la LSAEJ en donde a partir de los fundamentos jurídicos consecuentes se propone la estructura de los SMA, funcionamiento y actividades debidamente armonizadas con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción.

Con fecha del 05 de diciembre del 2022 la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL remitió a los 125 municipios de Jalisco y al Congreso del Estado la R.CC.SEAJAL.2022.1, con el objetivo conocer su posicionamiento respecto a los estipulado en la Recomendación. De manera adicional, el 30 de agosto se hizo un segundo seguimiento para aquellos municipios que aún no emitían su respuesta. Debido a lo anterior, el presente Informe desglosa las respuestas obtenidas hasta el 15 de septiembre del 2023. La sistematización de la información se hace conforme al documento aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del CC del 29 de noviembre del año 2021, denominado "Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las Recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador"⁴⁵.

Principales resultados

Con fecha de corte del 15 de septiembre, se desglosan las respuestas emitidas a la R.CC.SEAJAL.2022.01 por parte de los municipios y del Congreso del Estado de Jalisco. A nivel municipal, se tuvo una respuesta del 54% equivalente a 68 de los 125 municipios de Jalisco.

Tabla 4. Resumen respuestas municipios de Jalisco

	Respuesta municipios	Sin respuesta
Total de respuestas	68	57
Porcentaje	54%	46%

Fuente: Elaboración propia.

⁴⁵ Para revisar el documento: https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf.

De las 68 respuestas obtenidas, 52 manifestaron en sentido positivo la aceptación de la Recomendación, mientras que 16 no la aceptaron. Sin embargo, es importante señalar que en ocho municipios⁴⁶ la respuesta fue positiva; no obstante, al revisar la evidencia compartida por los municipios, -en términos de los criterios establecidos para la clasificación de respuestas- éstas de origen debieron ser en sentido negativo.

Tabla 5. Resumen sentido de la respuesta a la R.CC.SEAJAL.2022.01

Acepta Recomendación	No Acepta Recomendación
52	16
76.4%	23.6%

Fuente: Elaboración propia.

Al desagregar la información de las respuestas obtenidas por parte de los municipios según la región administrativa⁴⁷ a la que pertenece, se tiene que las regiones con mayor porcentaje de respuesta son la Región Lagunas con 75%, las Regiones Costa Sur y Centro con un avance del 67% del total de municipios que integran la región. Mientras tanto, la región Norte presenta el menor número de avance de porcentaje con un 20%.

Tabla 6. Respuesta por región administrativa de los municipios

Región administrativa	Avance porcentual	Avance nominal
01 Norte	20%	2 de 10 municipios
02 Altos Norte	63%	5 de 8 municipios
03 Altos Sur	58%	7 de 12 municipios
04 Ciénega	56%	5 de 9 municipios
05 Sureste	50%	5 de 10 municipios
06 Sur	42%	5 de 12 municipios
07 Sierra de Amula	57%	8 de 14 municipios
08 Costa Sur	67%	4 de 6 municipios
09 Costa-Sierra Occidental	63%	5 de 8 municipios
10 Valles	42%	5 de 12 municipios
11 Lagunas	75%	9 de 12 municipios
12 Centro	67%	8 de 12 municipios

Fuente: Elaboración propia con base en los registros internos de seguimiento.

En tanto, los municipios que han manifestado y/o enviado evidencia sobre la instalación y funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción son un total de doce:

1. Amacueca
2. Cocula
3. El Grullo
4. El Limón
5. Guadalajara
6. Magdalena
7. San Diego de Alejandría
8. San Juan de los Lagos
9. Tamazula de Gordiano
10. Techaluta de Montenegro
11. Tlajomulco de Zúñiga
12. Zapopan

⁴⁶ Los municipios en dicho supuesto son: Cocula, Lagos de Moreno, Magdalena, Puerto Vallarta, Tamazula de Gordiano, Techaluta de Montenegro, Tepatitlán y Villa Purificación.

⁴⁷ La información relativa a la regionalización en Jalisco puede consultarse el siguiente enlace: <https://iieg.gob.mx/strategos/regionalizacion-del-estado-de-jalisco/>.

En tanto, el Congreso del Estado de Jalisco emitió su respuesta el día 24 de enero del 2023 de manera positiva y manifiesta que se acepta la Recomendación del Comité Coordinador relativa a la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción. Asimismo, se enuncia que la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción comenzará con los trabajos legislativos necesarios para hacer la reforma al artículo 36 de la LSAEJ. En ese sentido, con fecha del 03 de junio del 2023, se publicó en el POEJ la reforma al artículo 36 de la LSAEJ, conforme a lo estipulado en la Recomendación.

Tabla 7. Respuestas emitidas a la recomendación por los municipios según región de procedencia

Región	Municipio	Sentido de respuesta
01 Norte	Bolaños	Sin respuesta
	Chimaltán	Sin respuesta
	Colotlán	Sin respuesta
	Huejúcar	Acepta
	Huejuquilla El Alto	Sin respuesta
	Mezquitic	Sin respuesta
	San Martín de Bolaños	Sin respuesta
	Santa María de los Ángeles	Sin respuesta
	Totatiche	Sin respuesta
	Villa Guerrero	Acepta
02 Altos Norte	Encarnación de Díaz	Acepta
	Lagos de Moreno	Acepta
	Ojuelos de Jalisco	Acepta
	San Diego de Alejandría	Rechazo
	San Juan de los Lagos	Rechazo
	Teocaltiche	Sin respuesta
	Unión de San Antonio	Sin respuesta
	Villa Hidalgo	Sin respuesta
03 Altos Sur	Acatic	Sin respuesta
	Arandas	Acepta
	Cañadas de Obregón	Sin respuesta
	Jalostotitlán	Acepta
	Jesús María	Sin respuesta
	Mexxicacán	Sin respuesta
	San Ignacio Cerro Gordo	Acepta
	San Julián	Acepta
	San Miguel el Alto	Acepta
	Tepatitlán de Morelos	Acepta
	Valle de Guadalupe	Rechazo
	Yahualica de González Gallo	Sin respuesta

Región	Municipio	Sentido de respuesta
04 Ciénega	Atotonilco el Alto	Sin respuesta
	Ayotlán	Sin respuesta
	Degollado	Sin respuesta
	Jamay	Acepta
	La Barca	Acepta
	Ocotlán	Acepta
	Poncitlán	Acepta
	Tototlán	Sin respuesta
	Zapotlán del Rey	Acepta
05 Sureste	Chapala	Acepta
	Concepción de Buenos Aires	Acepta
	Jocotepec	Rechazo
	La Manzanilla de la Paz	Sin respuesta
	Mazamitla	Sin respuesta
	Quitupán	Sin respuesta
	Santa María del Oro	Sin respuesta
	Tizapán el Alto	Acepta
	Tuxcueca	Acepta
	Valle de Juárez	Sin respuesta
06 Sur	Gómez Farías	Acepta
	Jilotlán de los Dolores	Sin respuesta
	Pihuamo	Acepta
	San Gabriel	Sin respuesta
	Tamazula de Gordiano	Acepta
	Tecalitlán	Sin respuesta
	Tolimán	Sin respuesta
	Tonila	Acepta
	Tuxpan	Sin respuesta
	Zapotiltic	Sin respuesta
	Zapotitlán de Vadillo	Sin respuesta
	Zapotlán el Grande	Acepta

Región	Municipio	Sentido de respuesta
07 Sierra de Amula	Atengo	Acepta
	Autlán de Navarro	Acepta
	Ayutla	Sin respuesta
	Chiquilistlán	Acepta
	Cuatla	Sin respuesta
	Ejutla	Sin respuesta
	El Grullo	Acepta
	El Limón	Acepta
	Juchitlán	Sin respuesta
	Tecolotlán	Acepta
	Tenamaxtlán	Acepta
	Tonaya	Sin respuesta
	Tuxcacuesco	Acepta
	Unión de Tula	Acepta
08 Costa Sur	Casimiro Castillo	Rechazo
	Cihuatlán	Sin respuesta
	Cuautilán de García Barragán	Sin respuesta
	La Huerta	Acepta
	Tomatlán	Acepta
	Villa Purificación	Acepta
09 Costa Sierra Occidental	Atenguillo	Acepta
	Cabo Corrientes	Acepta
	Guachinango	Acepta
	Mascota	Acepta
	Mixtlán	Sin respuesta
	Puerto Vallarta	Acepta
	San Sebastián del Oeste	Sin respuesta
Talpa de Allende	Sin respuesta	
10 Valles	Ahualulco del Mercado	Sin respuesta
	Amatitán	Sin respuesta
	Ameca	Sin respuesta
	El Arenal	Sin respuesta
	Etzatlán	Sin respuesta
	Hostotipaquillo	Acepta
	Magdalena	Acepta
	San Juanito de Escobedo	Acepta
	San Marcos	Acepta
	Tala	Acepta
	Tequila	Sin respuesta
	Teuchitlán	Sin respuesta

Región	Municipio	Sentido de respuesta
11 Lagunas	Acatlán de Juárez	Acepta
	Amacueca	Rechazo
	Atemajac de Brizuela	Acepta
	Atoyac	Acepta
	Cocula	Acepta
	San Martín Hidalgo	Acepta
	Sayula	Sin respuesta
	Tapalpa	Acepta
	Techaluta de Montenegro	Acepta
	Teocuitatlán de Corona	Acepta
	Villa Corona	Sin respuesta
	Zacoalco de Torres	Sin respuesta
12 Centro	Cuquío	Sin respuesta
	El Salto	Acepta
	Guadalajara	Rechazo
	Ixtlahuacán de los Membrillos	Acepta
	Ixtlahuacán del Río	Sin respuesta
	Juanacatlán	Acepta
	San Cristóbal de la Barranca	Sin respuesta
	Tlajomulco de Zúñiga	Rechaza
	Tlaquepaque	Acepta
	Tonalá	Sin respuesta
	Zapopan	Rechazo
Zapotlanejo	Acepta	

Fuente: Elaboración propia.

b) Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe

Introducción

El presente Informe tiene como objetivo realizar un seguimiento al comportamiento que existe en materia de control interno por parte de los responsables de los entes públicos estatales y municipales, es decir, un análisis y revisión de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, y en su caso, informar las indemnizaciones que efectivamente fueron cobradas durante el periodo que comprende el Informe Anual del Comité Coordinador.

Marco Jurídico

Conforme a lo estipulado en el artículo 107 Ter, fracción III, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 8, fracción VIII de la LSAEJ, el Comité Coordinador, como instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, cuenta con la facultad de emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, puntos 2 y 3 de la LSAEJ, la Secretaría Ejecutiva solicitará a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y los Órganos Internos de Control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe; asimismo, estos informes serán integrados al Informe Anual del Comité Coordinador como anexos.

Nota Metodológica

Conforme a la normativa descrita en el apartado anterior, el 01 de agosto de 2023 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco solicitó mediante oficio a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Organismos Constitucionales Autónomos y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas. Esta misma información fue requerida a los 125 entes públicos del Poder Ejecutivo municipal, en particular a los Órganos Internos de Control o área análoga que ejerce como tal, a través del correo electrónico institucional el día 28 de julio del 2023.

En la solicitud hecha a los entes públicos estatales y municipales, se requirió entre otros datos, la siguiente información correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023:

- Número de procedimientos iniciados,
- Número de procedimientos concluidos con sanción firme, y
- Cantidad efectivamente cobrada como indemnización.

La solicitud estableció como fecha límite de recepción de información el 18 de agosto para entes públicos municipales y 23 de agosto para los entes públicos estatales. Con relación al periodo de tiempo del cual se solicitó información, éste comprendió del 01 de septiembre de 2022 al 29 de julio de 2023, esto debido a que la fecha de corte del informe 2021 – 2022 fue el 31 de agosto del 2022 y la fecha en que se enviaron las nuevas solicitudes información.

Para la captura de dicha información, se hizo llegar de manera electrónica tanto a entes públicos estatales como municipales un archivo Excel con los formatos a completar denominado Informe IPRA 2022 – 2023 mismo que estaba compuesto por una pestaña de Resumen General 2022 – 2023 y dos pestañas (una por cada año) para desagregar la información relativa a los procedimientos que se reportaban según aplicara.

Principales Resultados

A nivel municipal se contó con una tasa de respuesta del 55.2%, esto debido a contar con la respuesta de 69 de los 125 Órganos Internos de Control de los municipios de Jalisco. A comparación del año pasado, la tasa de respuesta incrementó en un 15.2%

De las 69 respuestas emitidas por parte de los Órganos Internos de Control, 37 reportaron procedimientos iniciados y/o culminados, mientras que 32 reportaron no contar con procedimientos iniciados dentro del periodo de tiempo en el cual se solicitó información.

Por lo anterior, la proporción de entes públicos municipales que reportaron información corresponde a un 53.6% frente al 46.4% que informó no contar con procedimientos iniciados y/o culminados.

Tabla 1. Resumen información entes públicos municipales

	Respuesta municipios	OIC con procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme y en su caso indemnización	OIC sin procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme y en su caso indemnización
Total de respuestas	69	37	32
Total porcentual	55.2%	53.6%	46.4%

Fuente: Elaboración propia.

A nivel estatal se contó con una tasa de respuesta del 100% al recibir información tanto de los Poderes Públicos como de los Organismos Constitucionales Autónomos, la Fiscalía General y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Solo dos entes públicos reportan la inexistencia de procedimientos, siendo el Poder Legislativo (Congreso del Estado de Jalisco) y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, los que se encuentran en dicho supuesto.

Tabla 2. Resumen información entes públicos estatales

	Respuestas entes estatales	Entes estatales con procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme y en su caso indemnización	Entes estatales sin procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme y en su caso indemnización
Total de respuestas	10	8	2
Total porcentual	100%	80%	20%

Fuente: Elaboración propia.

Por último, como resultado final se obtuvo que durante el periodo 2022 – 2023 se iniciaron un total 1,821 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales 1,100 terminaron con una sanción firme y, sólo en dos casos se cobró efectivamente una indemnización por un total de \$14,500.00 mxn, siendo los municipios de Tuxpan y Jocotepec en dicho supuesto. Del resto de procedimientos de responsabilidad administrativa que concluyeron con sanción firme, se reportan diferentes sanciones según lo estipulado por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Tabla 3. Resumen IPRAS estatal - municipal 2022 - 2023

Año	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos	Indemnización (monto)
2022	1117	799	\$10,300.00 MX
2023	704	301	\$4,200.00 MXN
Total periodo	1,821	1,100	\$14,500.00 MXN

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Detalle de procedimientos a nivel estatal.

ÁMBITO	PODER PÚBLICO / ENTE PÚBLICO	2022			2023			Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	
		Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	%	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	%		
ESTATAL	Poder Ejecutivo (Contraloría del Estado de Jalisco)	143	53	37.06%	\$ -	184	68	36.96%	\$ -
	Poder Legislativo (Congreso del Estado de Jalisco)	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Poder Judicial (Consejo de la Judicatura)	24	2	8%	\$ -	51	8	16%	\$ -
	Fiscalía del Estado de Jalisco	14	3	21.43%	\$ -	11	7	63.64%	\$ -
	Comisión Estatal de Derechos Humanos	3	3	100.00%	\$ -	29	2	6.90%	\$ -
	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	24	2	8%	\$ -	51	8	16%	\$ -
	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	6	8	133.33%	\$ -	2	0	0.00%	\$ -
	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Tribunal de Justicia Administrativa	2	1	50%	\$ -	6	0	0%	\$ -
	Auditoría Superior del Estado de Jalisco	https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/sites/default/files/informes_finales/Informe%20Semestral%20Mayo%202023.pdf							

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Detalle de procedimientos a nivel municipal.

ÁMBITO	PODER PÚBLICO / ENTE PÚBLICO	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	%	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	2022		2023	
						Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	%	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
MUNICIPAL	Acatic	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Acatlán de Juárez	0	0	0.00%	\$ -	6	4	66.67%	\$ -
	Ahualulco del Mercado	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Amacueca	1	0	0.00%	\$ -	1	1	100.00%	\$ -
	Amatitán	10	1	10%	\$ -	8	1	0.00%	\$ -
	Ameca	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Arandas	0	0	0.00%	\$ -	1	0	0.00%	\$ -
	Atemajac de Brizuela	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Atengo	0	0	0.00%	\$ -	7	1	14.29%	\$ -
	Atenguillo	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Atotonilco el Alto	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Atoyac	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Autlán de Navarro	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Ayotlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Ayutla	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Bolaños	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Cabo Corrientes	0	0	0.00%	\$ -	1	0	0.00%	\$ -
	Cañadas de Obregón	1	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Casimiro Castillo	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Chapala	1	1	100%	\$ -	7	6	86%	\$ -
	Chimaltitan	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Chiquilistlán	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Cihuatlán	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Cocula	1	1	0%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Colotlán	4	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Concepción de Buenos Aires	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Cuautilán de García Barragán	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Cuautla	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Cuquío	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Degollado	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Ejutla	3	3	100.00%	\$ -	2	0	0.00%	\$ -
	El Arenal	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
El Grullo	5	1	20%	\$ -	2	0	0%	\$ -	

ÁMBITO	PODER PÚBLICO / ENTE PÚBLICO	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	%	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	%	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
		2022				2023			
MUNICIPAL	El Limón	0	0	0.00%	\$ -	6	4	66.67%	\$ -
	El Salto	0	0	0.00%	\$ -	6	6	100.00%	\$ -
	Encarnación de Díaz	3	3	0.00%	\$ -	1	1	0.00%	\$ -
	Etzatlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Gómez Farías	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Guachinango	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Guadalajara	18	20	111.11%	\$ -	20	11	55.00%	\$ -
	Hostotipaquillo	1	0	0.00%	\$ -	1	0	0.00%	\$ -
	Huejúcar	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Huejuquilla El Alto	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Ixtlahuacán de los Membrillos	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Ixtlahuacán del Río	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Jalostotitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Jamay	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Jesús María	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Jilotlán de los Dolores	0	0	0.00%	\$ -	2	0	0.00%	\$ -
	Jocotepec	4	4	100.00%	\$ 6,050.00	5	3	60.00%	\$ -
	Juanacatlán	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Juchitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	La Barca	6	0	0.00%	\$ -	6	0	0.00%	\$ -
	La Huerta	0	0	0.00%	\$ -	5	0	0.00%	\$ -
	La Manzanilla de la Paz	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Lagos de Moreno	3	3	0.00%	\$ -	11	11	100.00%	\$ -
	Magdalena	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Mascota	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Mazamitla	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Mexicacán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Mezquitic	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Mixtlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Ocotlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Ojuelos	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Pihuamo	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
Poncitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	
Puerto Vallarta	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -	

ÁMBITO	PODER PÚBLICO / ENTE PÚBLICO	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	%	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	%	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
		2022				2023			
MUNICIPAL	Quitupán	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	San Cristóbal de la Barranca	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	San Diego de Alejandría	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	San Gabriel	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	San Ignacio Cerro Gordo	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	San Juan de los Lagos	4	0	0.00%	\$ -	1	0	0.00%	\$ -
	San Juanito de Escobedo	1	1	100.00%	\$ -	3	3	100.00%	\$ -
	San Julián	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	San Marcos	0	0	0.00%	\$ -	3	2	66.67%	\$ -
	San Martín de Bolaños	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	San Martín Hidalgo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	San Miguel el Alto	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	San Sebastián del Oeste	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Santa María de los Ángeles	0	0	0%	\$ -	1	0	0	\$ -
	Santa María del Oro	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Sayula	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Tala	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Talpa de Allende	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Tamazula de Gordiano	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Tapalpa	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Tecalitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Techaluta de Montenegro	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Tecolotlán	4	17	425.00%	\$ -	5	1	20.00%	\$ -
	Tenamaxtlán	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Teocaltiche	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Teocuitatlán de Corona	1	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Tepatitlán de Morelos	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Tequila	3	1	33.33%	\$ -	2	2	100.00%	\$ -
	Teuchitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Tizapán el Alto	3	0	0.00%	\$ -	2	0	0.00%	\$ -
Tlajomulco de Zúñiga	686	604	88.05%	\$ -	113	113	100.00%	\$ -	
Tlaquepaque	90	55	61.11%	\$ -	63	3	4.76%	\$ -	

ÁMBITO	PODER PÚBLICO / ENTE PÚBLICO	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	%	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	%	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
		2022				2023			
MUNICIPAL	Tolimán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Tomatlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Tonalá	2	4	200.00%	\$ -	5	3	60.00%	\$ -
	Tonaya	0	0	0.00%	\$ -	2	0	0.00%	\$ -
	Tonila	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Totatiche	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Tototlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Tuxcacuesco	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Tuxcueca	6	0	0.00%	\$ -	1	0	0.00%	\$ -
	Tuxpan	2	2	100.00%	\$ 4,250.00	1	1	100.00%	\$ 4,200.00
	Unión de San Antonio	0	0	0.00%	\$ -	1	0	0.00%	\$ -
	Unión de Tula	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Valle de Guadalupe	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Valle de Juárez	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Villa Corona	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Villa Guerrero	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Villa Hidalgo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Villa Purificación	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Yahualica de González Gallo	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Zacoalco de Torres	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Zapopan	37	6	16.22%	\$ -	68	31	45.59%	\$ -
	Zapotiltic	1	0	0.00%	\$ -	1	0	0.00%	\$ -
	Zapotitlán de Vadillo	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Zapotlán del Rey	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Zapotlán el Grande	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
	Zapotlanejo	0	0	0.00%	\$ -	0	0	0.00%	\$ -
Total	1117	799	71.53%	\$10,300.00	704	301	42.76%	4,200.00	

Fuente: Elaboración propia.

Informe Anual de Actividades 2022-2023 del Comité Coordinador
del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco,
aprobado en la Tercera Sesión del Comité Coordinador
del SEAJAL del 27 de septiembre de 2023.

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)
Av. de los Arcos 767, Jardines del Bosque, CP 44520
Guadalajara, Jalisco, México
Teléfonos 33 2472 6011 y 33 2472 6012
Correo electrónico: contacto@sesaj.org
www.seajal.org

Informe Anual de Actividades 2022-2023


© 2022 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)


Octubre de 2023

 seajal.org

 contacto@sesaj.org

 33 2472 6011 y 33 2472 6012

 <https://t.me/seajalisco>

 [SistemaAnticorrupcion](#)



SEAJalisco